

#### Universidad Politécnica Salesiana

#### **Sede Guayaquil**

#### Unidad de Posgrados

#### Maestría en "ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS"

Tesis de Trabajo de investigación previo a obtener el título de:

#### "MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS"

#### Tema:

# IMPACTO EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y COMPETITIVA DE LA INDUSTRIA TEXTIL ECUATORIANA POR CAMBIOS EN REFORMAS TRIBUTARIAS 2011

Autora: IRMA ARACELY LEY ACUÑA

Director de Tesis: Econ. Aura Pérez

Septiembre 2013

Guayaquil - Ecuador

•

#### DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD

Los conceptos desarrollados, análisis realizados y Ias conclusiones del presente trabajo, son de exclusiva responsabilidad del autor.

Guayaquil, Septiembre - 2013.

(f)

Ing. Aracely Ley Acuña

CC: 0922610134

#### **AGRADECIMIENTO**

Agradezco ante todo a Dios por haberme dado la fortaleza necesaria para culminar este trabajo de tesis, que demuestra mi empeño en salir adelante, el esfuerzo y sacrificio que da el futo de una nueva meta cumplida.

A mis padres que son los pilares de mi vida, quienes me han apoyado en todo momento, en mis proyectos profesionales y personales.

A mi familia en general, hermanas, sobrinos, tías, primos y abuelos, quienes han compartido cada etapa y la han vivido conmigo.

A mi directora de tesis, Ec. Aura Pérez, por sus conocimientos y experiencia que supo transmitir y compartir conmigo, apoyando en todo momento y motivando para que el presente trabajo sea exitoso.

A mis amigas y compañeras de la maestría, un excelente grupo de trabajo, compartimos malas noches de estudios y de fiestas, bodas y nacimientos, viajes y alegrías, dos años bien validos.

También quiero agradecer a aquellas personas que me prestaron su apoyo directo o indirecto, quienes colaboraron con las entrevistas, encuestas y procesos de mi trabajo.

De corazón gracias a todos.

Aracely Ley Acuña

#### **DEDICATORIA**

"Dedico el presente trabajo de tesis a mis padres, quienes siempre han estado presentes en mi vida, apoyando mis metas personales y profesionales.

Y muy especialmente a mis sobrinos, a quienes amo y espero inculcarles mediante este trabajo, el esfuerzo que deben desempeñar en su formación académica."

Aracely Ley Acuña

### ÍNDICE GENERAL

Declaratoria de	Responsabilidad	II
Aradecimiento.		III
Dedicatoria		IV
Índice General.		V
Índice de Tabla	s	IX
Índice de Gráfic	cos	X
•		
	ÓN	
EL PROBLE	MA	
1.1.	Planteamiento del problema	
1.1.1.	Antecedentes	
1.1.2.	Factores estructurales	
1.1.3.	Factores intermedios	
1.1.4.	Factores inmediatos	
1.2.	Formulación de problema	
1.2.1.	Causa - variable independiente	
1.2.2.	Indicadores	
1.2.3.	Efecto - variable dependiente	
1.2.4.	Indicadores	
1.3.	Objetivos	
1.3.1.	Objetivos generales	
1.3.2.	Objetivos específicos	
1.4.	Justificación	
1.5.	Hipótesis	
1.5.1.	Hipótesis Principal	
1.5.1.	The state of the s	
1.5.1.		
1.5.1.	- · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
1.5.1.		
1.5.2.	Hipótesis Nula	
1.6.	Delimitación	
MARCO TE	ÓRICO	
2.1.	Fundamentación científica	
2.1.1.	Historia y actualidad de la industria textil	
2.1.2.	Con la mira puesta en el exterior	
2.1.3.	Contrabando	
2.1.4.	Acerca de AITE	
2.1.4.		
2.1.4.		
2.1.4.	3. Directorio 2012 - 2014	14

2.1.5.	Calidad y costos de la industria textil ecuatoriana	15
2.1.6.	Plan de mejora competitiva	17
2.1.7.	Ministerio de la coordinación de la producción empleo y competitividad	
participó	con el sector textil del Ecuador	
2.1.8.	Innova centro artesanal – sede en Otavalo	
2.1.9.	Índice de riesgo país	20
2.1.10.	Riesgo país (EMBI Ecuador)	
2.1.11.	Riesgo país entre los más altos de América Latina	
2.1.12.	Resumen del comienzo del ISD	22
2.1.13.	1 1	
2.1.14.	Cruce de posturas por efectos del ISD	
2.1.15.	Comparación internacional de la carga tributaria del Ecuador	
2.1.16. ¿Es fácil hacer negocios en el Ecuador?		
2.1.17.	Otras industrias vecinas: Colombia y Perú	
	1. Sector textil, confecciones y moda en Colombia	
2.1.17.	2. Sector textil en Perú	
2.2.	Fundamentación legal	
2.2.1.	Consejo de comercio exterior e inversiones Ecuador	
2.2.1.1.	Resolución n. 401	
2.2.2.	Impuesto a la salida de divisas	
2.2.2.1		
2.2.2.2	0 1 1 2	
2.2.2.3		
2.2.2.4	G	
2.2.2.5	8	
2.2.2.6	1 1 ,	
2.2.2.7		
2.2.2.8		
2.2.3.	Normativa ISD	
2.2.3.1		
2.2.3.2		
2.2.3.3		
2.2.3.4		
2.2.3.5		
2.2.3.6		
2.2.3.7 2.2.3.8		
2.2.3.8		
	NAC-DOERCOC12-003/2	
	GÍA	
3.1.	Modalidad de la investigación	
3.1.1.	Unidades de observación, población y muestra	
3.1.2.	Instrumentos de recolección de datos	
3.1.2.1	Proceso de la investigación	
	Proceso de la investigación	
	INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS	
4.1.	Análisis del macro entorno	48

4.2.	Análisis estadísticos	50
4.2.1.	Importaciones totales sector textil	50
4.2.2.	Exportaciones totales sector textil	52
4.2.3.	Balanza comercial textil 2000-2010	53
4.3.	Recaudación 2012 - impuesto a la salida de divisas	
4.4.	Entrevistas a funcionarios del sector textil	58
4.5.	Entrevista a un experto de la industria textil ecuatoriana	59
4.6.	Entrevista a un experto tributario	
ANÁLISIS D	EL IMPACTO ADMINISTRATIVO Y COMPETITIVO	
5.1.	Oportunidades de trabajos	
5.2.	Gremio textilero	
5.3.	Competitividad frente a países vecinos	
5.4.	Carga fiscal al consumidor final	
CONCLUSIO	NES	73
RECOMEND	ACIONES	75
BIBLIOGRAFÍA		80
ANEXOS		83
ANEXO No.	1: Riesgo País	83
ANEXO No. 2	2: Índice de Riesgo País Ecuador y América Latina	84
ANEXO No. 3	3: Comparación internacional de la carga tributaria del Ecuador	85
ANEXO No. 4	4: Declaración informativa de transacciones sujetas al impuesto a la s	salida de
divisas media	nte instituciones financieras o couriers	86
ANEXO No. :	5: Declaración de transacciones exentas del impuesto a la salida de d	ivisas87
ANEXO No.	6: Guía declaración de transacciones exentas del impuesto a la salida	de
divisas		88
ANEXO No.	7: Modelo declaración previa al envío de divisas por concepto de	
dividendos		93
ANEXO No.	8: Formulario 109	94
	9: Guía Formulario 109	
	10: Declaración informativa del impuesto a la salida de divisas cuano	
	al exterior	
	11: Guía declaración informativa cuando no se envían divisas al exte	
	12: Declaración informativa de envío de divisas ordenado por ifis y o	
	12. Decimation informativa de crivio de dividas ordenado por mis y c	
	13: Guía de declaración de envío de divisas ordenado por ifis y corie	
	14: Cuestionario de preguntas para entrevista a funcionarios de las	1 103
	extiles	100
	15: Cuestionario Ecuacotton S.A.	
	16: Cuestionario Ecuacotton S.A	
	17: Cuestionario Triyit S.A.	
	18: Cuestionario Comercial Marluz	
	19: Cuestionario Textiles y Pieles Textipiel S.A	
ANEXO No. 1	20: Cuestionario Textiles San Antonio S.A	12.1

ANEXO No. 21: Entrevista a experto de la industria textil ecuatoriana	123
ANEXO No. 22: Entrevista a experto tributario	126
ANEXO No. 23: Registros de validación de instrumentos para recolección de datos y	
validación de la propuesta final de la tesis	127

### ÍNDICE DE TABLAS

TABLA No. 1: Directores de AITE periodo 2012-2014	14
TABLA No. 2: Resoluciones del año 2007 ( 376 - 409 )	28
TABLA No. 3: Términos del Art. 4 para la incorporación de partidas arancelarias a	calzados
y textiles "Régimen de importaciones sujetas a Controles Previos"	31
TABLA No. 4: Términos del Art. 6 para la incorporación de partidas arancelarias a	calzados
a la "Nómina de Productos de Prohibida Importación"	33
TABLA No. 5: Empresas miembros de la AITE	43
TABLA No. 6: Descripción del procedimiento de investigación	47
TABLA No. 7: Importaciones Totales Sector Textil	50
TABLA No. 8: Exportaciones Totales Sector Textil	52
TABLA No. 9: Balanza Comercial Textil 2000-2010	54
TARLA No. 10: Recaudación 2012 ISD	55

### ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO No. 1: Importaciones Totales Sector Textil	51
GRÁFICO No. 2: Exportaciones Totales Sector Textil	53
GRÁFICO No. 3: Balanza Comercial	
GRÁFICO No. 4: Proceso Productivo y sus Elementos	63
GRÁFICO No. 5: Proceso productivo aplicado a la industria textil	63



### UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA UNIDAD DE POSGRADOS SEDE GUAYAQUIL

# "Impacto en la gestión administrativa y competitiva de la industria textil ecuatoriana por cambios en reformas tributarias 2011"

Aracely Ley Acuña, araceley\_1@hotmail.com

Maestría en Administración de Empresas

2013

#### **RESUMEN**

El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) fue creado en el año 2008 con una tarifa de 0.5%, con la finalidad de detener la salida de capitales del país. En el 2009 subió al 1%, luego al 2% y el 25 de Noviembre del 2011 hubo un último cambio en la reforma tributaria, se incrementó a un 5%.

Se realizó un análisis sobres los aspectos más relevantes que impactaron de manera administrativa y competitiva a la industria textil ecuatoriana, frente a un alza en el impuesto del ISD. Para esta investigación se realizaron encuestas y entrevistas a expertos, utilizando el método cuantitativo y cualitativo para su interpretación.

Se concluye que el alza del ISD si ha afectado de manera negativa, a la gestión administrativa y competitiva de la industria textil ecuatoriana. Gracias a este estudio, se demuestran algunas alternativas que se pueden aplicar para aquellos negocios existentes o que están naciendo, que se unan a un gremio de la misma rama para hacer más fuerza en negociaciones tanto locales como en el exterior, impulsar capacitación para generar mano de obra calificada y que no se tenga que buscar estos medios fuera del país. Explotar todos los recursos para que vean a la industria textil Ecuatoriana como una mejor opción, al momento de compararla en el exterior.



# "Impacto en la gestión administrativa y competitiva de la industria textil ecuatoriana por cambios en reformas tributarias 2011"

Aracely Ley Acuña, araceley\_1@hotmail.com

Maestría en Administración de Empresas

2013

#### **SUMMARY**

The Outflow of Currency tax (ISD: Impuesto a la Salida de Divisas) was created in 2008 with a rate of 0.5%, in order to stop the outflow of capital from the country. In 2009 raised to 1%, then 2% and November 25, 2011 there was a last change in the tax reform, increased to 5%.

Analysis was performed on the most relevant facts that affected the Ecuadorian textile industry such in administration and competition in the rise of taxes. For this investigation we have made interviews and surveys to experts, using quantitative and qualitative methods of interpretation.

Was concluded that the rise of ISD if it negatively affected, administrative management and competitive textile industry in Ecuador. Thanks to this study, we can show some alternatives that can be applied to actual bussines or the ones that are coming up, making them join to a trade union of the same field so they can make more local and outside country negotiations, promote training to generate skilled labor and not have to search the media outside the country. Explote every resource so people could see the ecuadorian textile industry as a better choise for investment.

#### INTRODUCCIÓN

Los inicios de la industria textil ecuatoriana se remontan a la época de la colonia, cuando la lana de oveja era utilizada en los obrajes donde se fabricaban los tejidos.

Posteriormente, las primeras industrias que aparecieron se dedicaron al procesamiento de la lana, hasta que a inicios del siglo XX se introduce el algodón, siendo la década de 1950 cuando se consolida la utilización de esta fibra. Hoy por hoy, la industria textil ecuatoriana fabrica productos provenientes de todo tipo de fibras, siendo las más utilizadas el ya mencionado algodón, el poliéster, el nylon, los acrílicos, la lana y la seda.

A lo largo del tiempo, las diversas empresas dedicadas a la actividad textil ubicaron sus instalaciones en diferentes ciudades del país. Sin embargo, se pude afirmar que las provincias con mayor número de industrias dedicadas a esta actividad son: Pichincha, Imbabura, Tungurahua, Azuay y Guayas.

La diversificación en el sector ha permitido que se fabrique un sinnúmero de productos textiles en el Ecuador, siendo los hilados y los tejidos los principales en volumen de producción. No obstante, cada vez es mayor la producción de confecciones textiles, tanto las de prendas de vestir como de manufacturas para el hogar.

El sector textil genera varias plazas de empleo directo en el país, llegando a ser el segundo sector manufacturero que más mano de obra emplea, después del sector de alimentos, bebidas y tabacos. Según estimaciones hechas por la Asociación de Industriales Textiles del Ecuador – AITE, alrededor de 50.000 personas laboran directamente en empresas textiles, y más de 200.000 lo hacen indirectamente.

La industria de la moda ecuatoriana recibe buenas críticas de tiendas departamentales de países vecinos, debido a su calidad. Pero los altos costos de producción hacen que potenciales compradores foráneos piensen dos veces antes de concretar los negocios.

En el Capítulo I de éste trabajo se contempla la identificación y valoración del problema, el diagnóstico de la situación, formulación del problema, objetivos, justificación y delimitación del mismo.

En el Capítulo II se examina el marco teórico, la historia de la industria textil ecuatoriana, nueva alza de impuestos, sus problemas, variables, e indicadores; la hipótesis de que la competitividad de la Industria Textil Ecuatoriana se ve afectada ante un incremento en el impuesto del ISD y conceptos que conllevan el objeto de estudio de este tema.

En el Capítulo III se menciona la metodología que se utilizó, con la modalidad de la investigación cuantitativa y cualitativa utilizada para el desarrollo de solución del presente estudio.

En el Capítulo IV, el análisis de resultados muestra un mayor entendimiento en el impacto en la gestión administrativa y competitiva de la industria textil Ecuatoriana frente a los cambios en reformas tributarias 2011, gracias a los resultados obtenidos del capítulo anterior.

El capítulo V, lleva a un análisis general donde se conocen las barreras que la industria textil ecuatoriana tiene ante el alza de un impuesto, cuáles son sus amenazas y fortalezas frente a países vecinos para poder ser un país más competitivo y con una mejor gestión administrativa, sin necesidad de recurrir a disminuir calidad en la producción ni reducción de personal para reducir gastos.

En el Capítulo VI, se demuestran las conclusiones primordiales a las cuales se ha llegado después del desarrollo del presente trabajo, adicional se da respuesta a los objetivos e hipótesis planteados, así mismo indican las recomendaciones para lograr las conclusiones más importantes dentro del estudio de la investigación y sugerencias.

#### CAPÍTULO I

#### **EL PROBLEMA**

#### 1.1. Planteamiento del problema

#### 1.1.1. Antecedentes

La industria textil Ecuatoriana requiere que el riesgo país que actualmente corresponde a 642 puntos, disminuya hasta llegar al menos a los niveles de la región que son 347 puntos (Cámara de Industrias y la Producción, 2013), (Ver **ANEXO No. 1 y 2**), especialmente en lo que respecta al costo laboral, de energía eléctrica, las tarifas en telecomunicaciones y los fletes del transporte de carga, que son algunos de los principales rubros que afectan los costos de producción de la industria textil. Así mismo, se requiere una Aduana que facilite el comercio exterior, que erradique el contrabando y que sea incorruptible.

El Ecuador con el actual gobierno ha sufrido de constantes cambios en sus leyes, ante la vigencia de la reforma tributaria, que fue analizada por la Asamblea Nacional el 24 de Noviembre del 2011, se anunció que la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de Recursos del Estado, contiene nuevos impuestos, entrando en vigencia desde el 25 de noviembre del 2011 por el ministerio de la ley.

Entre la nueva reforma tributaria se encuentra el incremento del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) del 2% al 5%, se analizará de que manera éste afecta a la competitividad de la industria textil Ecuatoriana, frente a otras industrias.

#### 1.1.2. Factores estructurales

- La economía Ecuatoriana busca mantener los capitales en el país.
- Búsqueda de estrategias que impulsen las mejoras en el desarrollo económico del país.

#### 1.1.3. Factores intermedios

- Resistencia al cambio de tendencias económicas.
- Inversión nacional para que los capitales de empresarios ecuatorianos permanezcan en su propio país.

#### 1.1.4. Factores inmediatos

- Inestabilidad económica, que se caracterizada por los altos y bajos niveles de renta y empleo (Fluctuaciones) por la existencia de subempleos e inflación.
- Inflación (2.27% Agosto 2013) la cual provoca especulación y alza de precios en los productos textiles y a nivel general.
- Nuevas medidas tributarias, que generaron un alza en el ISD desde sus inicios en el año 2008 hasta su último incremento en el 2011.

#### 1.2. Formulación de problema

¿Cuál es el impacto en la gestión administrativa y competitiva de la industria textil Ecuatoriana por el incremento del impuesto a la Salida de Divisas?

#### 1.2.1. Causa - variable independiente

Gestión administrativa y competitiva de la industria textil Ecuatoriana.

#### 1.2.2. Indicadores

- Experiencia.
- Competitividad.
- Producción.
- Mano de obra calificada.

#### 1.2.3. Efecto - variable dependiente

Afectación por el incremento al Impuesto de la Salida de Divisas.

#### 1.2.4. Indicadores

- Costos operativos.
- Demanda.
- Inversión.

#### 1.3. Objetivos

#### 1.3.1. Objetivos generales

- 1. Establecer la competitividad de la industria textil Ecuatoriana y su relación con las reformas tributarias del ISD.
- 2. Analizar las acciones tomadas por los administradores de las empresas pertenecientes al sector textil.

#### 1.3.2. Objetivos específicos

- 1. Analizar los principales lineamientos de la nueva reforma tributaria sobre el incremento del ISD.
- 2. Determinar afectaciones de las empresas de la Industria Textil con el incremento del ISD para su producción.
- 3. Determinar si la carga tributaria se traslada al consumidor final.
- 4. Evaluar la competitividad de las empresas de la industria textil, desde la aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas.

#### 1.4. Justificación

Los constantes cambios en el ámbito político Ecuatoriano y el riesgo país, que es uno de los más altos en América Latina, (Ecuador 642 puntos – América Latina 347 puntos) (Cámara de Industrias y la Producción, 2013), ocasionan inestabilidad en todas sus actividades. Por este motivo la inversión extranjera se ve amenazada en trabajar con Ecuador.

La industria de la moda ecuatoriana, según artículo del diario (El Comercio, 2011) sobre evento Ecuadormoda, recibe buenas críticas de tiendas departamentales de países vecinos, debido a su calidad. Pero los altos costos de producción hacen que potenciales compradores foráneos piensen dos veces antes de concretar los negocios, el incremento de nuevos impuestos son sus principales barreras de entradas.

Todos los materiales que utiliza esta industria no proceden únicamente de proveedores nacionales sino también del exterior, el incremento del ISD del 2% al 5% no debe trasladarse al consumidor, puesto que para evitar esto se podrá usar el crédito tributario para los importadores de materias primas y bienes de capital.

Pero los empresarios creen que el traslado de los costos será inevitable, pues no pueden esperar hasta el final de cada año para recuperar la inversión extra.

Por lo tanto se busca conocer las barreras que la industria textil ecuatoriana tiene ante el alza de un impuesto, cuáles son sus amenazas y fortalezas frente a países vecinos para poder ser un país más competitivo y con una mejor gestión administrativa, sin necesidad de recurrir a disminuir calidad en la producción ni reducción de personal para reducir gastos.

#### 1.5. Hipótesis

#### 1.5.1. Hipótesis Principal

La industria textil Ecuatoriana sufre un gran impacto con el incremento del ISD, por las dificultades en el mercado local y en su exportación, en consecuencia a sus altos costos de fabricación, obstaculizando su idoneidad, por lo que no vuelve competitivo al país frente a otros mercados.

#### 1.5.1.1. Variable independiente

Impacto en la industria textil Ecuatoriana por el incremento del ISD.

#### 1.5.1.2. Indicadores

- Costos operativos
- Nuevos proveedores locales
- Sustitutos de materiales

#### 1.5.1.3. Variable dependiente

El Ecuador se vuelve competitivo para los mercados internacionales.

#### 1.5.1.4. Indicadores

- Inflación
- Producción
- Demanda

#### 1.5.2. Hipótesis Nula

La industria textil Ecuatoriana no sufre impacto con el incremento del ISD, los precios se mantendrían en el mercado local y sería un producto muy atractivo para la exportación por sus costos de fabricación, volviendo competitivo al país frente a otros mercados.

#### 1.6. Delimitación

CAMPO: Administración de Empresas

ÁREA: Modelo de Empresa (nuevo lineamiento)

ASPECTO: Impacto de la Industria Textil

TEMA: El impacto en la gestión administrativa y

competitiva de la industria textil ecuatoriana

por cambios en reformas tributarias 2011.

PROBLEMA: ¿Cómo impacta en la gestión administrativa y

competitiva de la industria textil Ecuatoriana el

incremento del impuesto a la Salida de Divisas?

DELIMITACIÓN ESPACIAL: Ecuador

DELIMITACIÓN TEMPORAL: Enero 2013 - Septiembre de 2013

#### CAPÍTULO II

#### MARCO TEÓRICO

#### 2.1. Fundamentación científica

#### 2.1.1. Historia y actualidad de la industria textil

Por las investigaciones arqueológicas se conoce que ya desde la época prehispánica, la industria textil fue un factor muy importante en las diferentes comunidades indígenas. (Molestina, 1988)

Los inicios de la industria textil ecuatoriana se remontan a la época de la colonia, cuando la lana de oveja era utilizada en los obrajes donde se fabricaban los tejidos.

Posteriormente, las primeras industrias que aparecieron se dedicaron al procesamiento de la lana, hasta que a inicios del siglo XX se introduce el algodón, siendo la década de 1950 cuando se consolida la utilización de esta fibra. Hoy por hoy, la industria textil ecuatoriana fabrica productos provenientes de todo tipo de fibras, siendo las más utilizadas el ya mencionado algodón, el poliéster, el nylon, los acrílicos, la lana y la seda.

A lo largo del tiempo, las diversas empresas dedicadas a la actividad textil ubicaron sus instalaciones en diferentes ciudades del país. Sin embargo, se pude afirmar que las provincias con mayor número de industrias dedicadas a esta actividad son: Pichincha, Imbabura, Tungurahua, Azuay y Guayas.

La diversificación en el sector ha permitido que se fabrique un sinnúmero de productos textiles en el Ecuador, siendo los hilados y los tejidos los principales en volumen de producción. No obstante, cada vez es mayor la producción de confecciones textiles, tanto las de prendas de vestir como de manufacturas para el hogar.

El sector textil genera varias plazas de empleo directo en el país, llegando a ser el segundo sector manufacturero que más mano de obra emplea, después del sector de alimentos, bebidas y tabacos. Según estimaciones hechas por la Asociación de Industriales Textiles del Ecuador – AITE, alrededor de 50.000 personas laboran directamente en empresas textiles, y más de 200.000 lo hacen indirectamente. (Asociación de Industriales Textileles del Ecuador AITE, 2012)

#### 2.1.2. Con la mira puesta en el exterior

Por regla general, las empresas textiles ecuatorianas concentraron la mayor parte de sus ventas en el mercado local, aunque siempre ha existido vocación exportadora. A partir de la década de los 90, las exportaciones textiles fueron incrementándose, salvo por algunas caídas en los años 1998 y 1999.

En el año 2000, momento en el que Ecuador adoptó la dolarización, se produce un incremento de las exportaciones del 8,14% con relación a las de 1999, lo que marca una tendencia que empezó a ser normal durante este nuevo milenio; únicamente en el 2002 se produce una disminución de las exportaciones textiles, rápidamente recuperada en los siguientes dos años, llegando a exportar cerca de 90 millones de dólares en el 2004, superando el pico más alto en los últimos 10 años (1997 – 82 millones de dólares exportados).

Conscientes que el desarrollo del sector está directamente relacionado con las exportaciones, los industriales textiles han invertido en la adquisición de nueva maquinaria que les permita ser más competitivos frente a una economía globalizada.

Así mismo, las empresas invierten en programas de capacitación para el personal de las plantas, con el afán de incrementar los niveles de eficiencia y productividad; la intención es mejorar los índices de producción actuales, e innovar en la creación de nuevos productos que satisfagan la demanda internacional.

Lógicamente este esfuerzo para ser competitivos debe ser compartido. El requerimiento de la industria es que el costo país disminuya hasta llegar al menos a los niveles de la región, especialmente en lo que respecta al costo laboral, de energía eléctrica, las tarifas en telecomunicaciones y los fletes del transporte de carga, que son algunos de los principales rubros que afectan los costos de producción de la industria textil. Así mismo, se requiere un régimen laboral flexible y una Aduana que facilite el comercio exterior, que erradique el contrabando y que sea incorruptible.

No obstante, otro factor fundamental para seguir creciendo nuestra participación en el mercado externo, es que el Gobierno Nacional negocie acuerdos comerciales con los países que demandan nuestra producción y que ofertan lo que requerimos. Entre los países o bloques económicos más importantes comercialmente hablando se encuentran Estados Unidos, la Unión Europea, Venezuela, México, Canadá y Centroamérica; por tanto, el Ecuador debe procurar acuerdos con estas naciones que garanticen a nuestros productos un acceso preferencial a sus mercados a largo plazo, enmarcados en una normativa que clara que genera un ambiente de certidumbre y seguridad para los negocios y las inversiones.

La intención es fortalecer los lazos comerciales con los países Andinos, pero ampliar nuestras exportaciones a otras latitudes para poco a poco llegar a más países latinoamericanos y europeos. Todo esto contribuirá con el objetivo principal del sector que es la generación de empleo digno para los ecuatorianos.

#### 2.1.3. Contrabando

Este método de comercio, indiscutiblemente ilegal, ha existido por siempre y desde siempre, y ha sido el origen de grandes fortunas a nivel mundial. Por desgracia Ecuador no podía estar al margen de este mal y muchos comerciantes inescrupulosos han optado por esta vía para traer mercancías al país.

El contrabando textil se sitúa entre 150 y 200 millones de dólares al año, sin considerar lo que se introduce ilegalmente por las fronteras con Perú y Colombia, de cuyos ingresos no existe registro alguno. Una modalidad utilizada con mucha

frecuencia para cometer este acto ilegal es la subfacturación de importaciones, así como la falsa clasificación arancelaria de las mismas. (Asociación de Industriales Textileles del Ecuador AITE, 2012)

Este negocio fue alentado históricamente por la ineficiencia y corrupción existente en las Aduana del país, y por la falta de una vigilancia exhaustiva en los mercados. No obstante, la Administración Aduanera actual está empeñada en dar un giro radical en el control aduanero, y los resultado de esta decisión se han podido sentir especialmente a partir del segundo semestre del 2007.

Sin embargo, la decisión del Gobierno Nacional de aplicar medidas de salvaguardia para restringir importaciones, ha puesto al descubierto que el proceso de transformación aduanera todavía no consigue el objetivo de asegurarnos eficiencia en el control, lo que ha provocado que nuevamente se incremente el contrabando durante el 2009. Es por eso que se requiere con urgencia el fortalecimiento de la Corporación Aduanera Ecuatoriana, para que intensifique los controles en las fronteras del país, y también para que pueda realizar control posterior a la desaduanización de las mercancías.

Este control posterior, también llamado vigilancia de mercados, es la forma moderna y más efectiva de verificar el cumplimiento de la Ley aduanera y tributaria por parte de los agentes económicos, es decir, de quienes fabrican o comercian productos. Otra de las normas obligatorias cuyo cumplimiento puede ser verificado con esta vigilancia es el Reglamento de Etiquetado y Rotulado Textil (RTE INEN 013:2006).

La solución está en manos del Gobierno Nacional y del sector privado. La AITE<sup>1</sup> tiene el mandado unánime de sus afiliados de contribuir en este proceso de mejoramiento en el control, para lograr la erradicación de las prácticas ilegales de producción y comercio que afectan a los trabajadores de nuestras empresas y al fisco.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Asociación de Industrias Textiles del Ecuador, gremio creado desde 1943

#### 2.1.4. Acerca de AITE

Ante la necesidad de tener una entidad que represente y defienda los intereses del sector textil ecuatoriano, los industriales de la rama decidieron agruparse. Es así que el 30 de septiembre de 1943, hace casi 64 años, el Gobierno Nacional aprobó el Estatuto de la Asociación de Industrias Textiles del Ecuador (A.I.T.E.), fecha desde la cual ha venido actuando ininterrumpidamente.

Los objetivos que determinaron su creación fueron la necesidad de unir a los industriales textiles de la República en un organismo homogéneo que los representara para tratar y resolver los problemas de esta rama industrial en sus relaciones con el Gobierno, con los trabajadores y con el público. Esta institución ha servido de foro para discutir y analizar los problemas económicos y financieros del país, así como su repercusión en las actividades industriales.

La Asociación de Industriales Textiles del Ecuador, es una entidad gremial sin fines de lucro, con personería jurídica propia, constituida mediante aprobación conferida por el Acuerdo Ejecutivo No. 222 de 30 de septiembre de 1943, se rige por la norma legal anotada, por el ordenamiento jurídico de la República del Ecuador.

#### 2.1.4.1. Misión

Trabajar permanentemente en beneficio y defensa de los intereses de nuestros afiliados con un talento humano calificado y motivado que apoyará la consecución de los objetivos de rentabilidad y sostenibilidad del sector e impulsará la integración de los productores de la cadena textil.

#### 2.1.4.2. Visión

Ser la institución que lidere la integración, desarrollo y posicionamiento del sector textil en los mercados nacionales e internacionales a través del servicio a nuestros

afiliados apoyando la generación de riqueza, empleo y bienestar a favor de la comunidad y en armonía con el medio ambiente.

#### 2.1.4.3. Directorio 2012 - 2014

En proceso electoral llevado a cabo el día 30 de Marzo del 2012, los afiliados a la Asociación de Industriales Textiles del Ecuador eligieron el nuevo Directorio para el período 2012 – 2014, conforme lo establece el Art. 14, literal a), y 25 del Estatuto de AITE. La Asamblea General de Socios en Sesión Ordinaria llevada a cabo el 12 de abril del 2012, posesionó a los Directores Principales y Suplentes en conformidad con lo establecido en el Art. 14, literal a), del Estatuto.

Así mismo, conforme a lo establecido en el Art. 22 del Estatuto, el Directorio procedió a elegir a su Presidente en sesión Ordinaria llevada a cabo el 16 de mayo del 2012, dignidad que recayó en el Ing. José María Ponce, Gerente Administrativo Financiero de Textiles Texsa. El Ing. Ponce ocupará el cargo de Presidente del Directorio para el período 2012 – 2014.

TABLA No. 1: Directores de AITE periodo 2012-2014

PRESIDENTE DEL DIRECTORIO	
Ing. José María Ponce	TEXTILES TEXSA
DIRECTORES PRINCIPALES	
Sr. Philippe Mayer	FRANCELANA
Ing. Alberto Maag	SINTOFIL C.A
Ing. Charlie Dávila Bond	HILACRIL
Sr. Franco Guerini	PONTE SELVA
Ing. Pedro Jose Pinto	TEXTIL SAN PEDRO
Lic. Carlos de Jesús	LA INTERNACIONAL
DIRECTORES SUPLENTES	
Sr. Carlos Mario Saldarriaga	ENKADOR

Ing. Jeff Sheedy	TEXTILES LA ESCALA
Eco. Juan Carlos Alfaro	ROBOT
Ing. Mauricio Pinto	EMPRESAS PINTO
Ing. Juan Carlos Corral	FIBRAN

Elaborado por: Autor

#### 2.1.5. Calidad y costos de la industria textil ecuatoriana

Según artículo del diario sobre evento Ecuadormoda, la industria de la moda ecuatoriana recibe buenas críticas de tiendas departamentales de países vecinos, debido a su calidad. Pero los altos costos de producción hacen que potenciales compradores foráneos piensen dos veces antes de concretar los negocios. (El Comercio, 2011)

Esta conclusión surgió de Ecuadormoda, evento que congregó a 32 compradores de prendas de vestir, calzado y accesorios fabricados en Ecuador, de los cuales 11 fueron internacionales. La cita se efectuó en el Centro de Convenciones de Guayaquil, entre el miércoles 14 y viernes 16 de Septiembre de 2011.

Rafael Luezas, gerente de Producto de Estilos, quinta tienda departamental de mayor exportación en Perú, se reunió con más de 20 proveedores ecuatorianos de prendas de vestir y calzado para damas, caballeros y niños. Estilos tiene 11 tiendas en su país.

"Las presentaciones no son para nada malas, la calidad del producto se ve buena y tiene buena confección", resumió en una breve evaluación de sus citas. Pero agregó: "El problema es que los precios son más elevados de lo que puedo conseguir en Perú".

La diferencia llega a superar el 60% en prendas como una camiseta básica de algodón.

Rosario Claux, gerente de Suministros y Comercial de Ripley, cree que es posible trabajar con los productores ecuatorianos para que compradores y vendedores ganen en la negociación. "En las siguientes semanas aún podremos revisar bien el tema de precios y ver si podemos firmar los contratos", dijo.

Claux es ejecutiva de una empresa que tiene 17 tiendas en Perú, incluida una virtual, más la matriz en Chile. Aseguró haber quedado "fascinada" con la creatividad de la moda ecuatoriana: desde calzado a base de piel de pescado, hasta coloridos y juveniles sombreros de paja toquilla.

Andrea Trujillo, analista de Compras Corporativas de Belcorp, también peruana, explicó que recibió más oferta de prendas femeninas. El problema, dijo, fue que muchos proveedores no estaban en la capacidad de ofrecer el volumen de pedido previsto por Belcorp, que agrupa las firmas L'BEL, Ésika y Cy°Zone. Para esta última es que la empresa buscaba ropa ecuatoriana, para su respectiva venta por catálogo.

Por ejemplo, de una pequeña empresa ecuatoriana le gustó un modelo de blusas, pero la compañía interesada requería al menos 10 000 unidades.

"Pero aún faltan los procesos de envío de muestras, acuerdos de precios y es posible que firmemos contratos", indicó.

Carlos Jácome visitó una decena de compradores. Para cada cita rodaba su maleta llena de muestras de calzado para damas. Él es gerente de la empresa FragolineShoes, con dos años en Guayaquil. Sandalias bajas y altas, con cierres, cuero sintético, hilos e impresiones forman parte de su portafolio. "He quedado satisfecho, podemos ofrecer hasta 4 000 pares por mes, pero eso puede variar si se concretan las negociaciones".

Rosario Claux, gerenta de la cadena Ripley, destacó la participación del Ministerio de Industrias y Productividad de Ecuador, para orientar a las pequeñas y medianas empresas para que mejoren su competitividad.

Dentro de la industria manufacturera, las prendas de vestir, a excepción de prendas a base de piel, mueven USD 368,2 millones al año, según el INEC.

#### 2.1.6. Plan de mejora competitiva

El Ministerio de la Producción del Ecuador apunta a fortalecer la industria textil a través del Plan de Mejora Competitiva.

El sector textil de la confección genera más de 127 mil empleos directos. De ellos, el 73% es en el sector urbano y el 27% en el rural.

En el periodo 2005 al 2010 existió un crecimiento sostenido del sector en alrededor del 1,14 %, de ahí que el aporte de la industria textil a la economía ecuatoriana está proyectado en un 5,8 % al finalizar 2011, destacó el ministro Santiago León. (Agencia Pública del Ecuador y Sudamérica Andes, 2012)

El secretario de Estado precisó que existe un proceso de fortalecimiento en los diálogos público-privado con el plan de Competitividad. La meta es incrementar productividad en un 8%, durante los próximos cuatro años.

Permitiendo que el sector cubra la demanda nacional e incrementar el crecimiento de los últimos años.

En Ecuador funciona el Centro de Innovación para el Diseño y Confecciones textileras, denominado Innovacentro.

Este proyecto impulsa un proceso continuo de innovación y desarrollo, que incrementa la productividad, competitividad y transformación productiva. El programa fortalece su accionar en la aplicación de nuevas tecnologías, servicios productivos y empresariales.

Asimismo, este modelo permite el desarrollo de toda la cadena textilera y de confecciones en las zonas donde funciona.

# 2.1.7. Ministerio de la coordinación de la producción empleo y competitividad participó con el sector textil del Ecuador

Santiago León Abad, Ministro de Coordinación de la Producción, Empleo y Competitividad (MCPEC), participó de la presentación oficial del libro "El Sector Textil y confección en el Ecuador: Análisis Macroeconómicos 2010".

Esta edición presentada por la Asociación de Industriales Textiles del Ecuador es una primera encuesta sectorial que busca plasmar un análisis de las variables claves que han impactado en el sector textil durante la última década. Bajo esta misma línea, Santiago León Abad, Ministro Coordinador de la Producción, Empleo y Competitividad expuso la proyección de la política de Estado para con el sector textil ecuatoriano en el que se destacó la sinergia existente entre las Industrias y el Ministerio de Industrias y Productividad - MIPRO, el sector textilero de la zona de Antonio Ante y el Municipio de esa localidad, para poner en marcha un Centro de Innovación para el Diseño y Confecciones textileras denominado Innovacentro.

Este proyecto impulsa un proceso continuo de innovación y desarrollo que incrementa la productividad, competitividad y transformación productiva; nuevas tecnologías, servicios productivos y empresariales que permite el desarrollo de toda la cadena textilera y de confecciones de la zona.

Destacó además que el Gobierno Nacional se encuentra también fortaleciendo los espacios de diálogo público – privado a través de un "Plan de Mejora Competitiva" cuya meta fundamental es incrementar productividad en un 8%, en el lapso de 4 años, de tal manera que ésta cubra la demanda nacional y señaló que Gracias al trabajo en conjunto Gobierno y empresa privada, el sector textil ha experimentado un crecimiento promedio anual del 1.14% desde el 2005 al 2010 y su aporte a la economía durante el 2011 se prevé será de un 5,8%. Además el sector textil de la confección está generando más de 127.792 empleos directos (73% urbano y 27% rural) concluyó Santiago León, Ministro de Coordinación de la Producción, Empleo y Competitividad.

El evento del sector textil tuvo la presencia del Sr. Javier Díaz Crespo, Presidente Ejecutivo AITE; José María Ponce, Presidente del Directorio de la AITE; Simón Cueva Armijos, Vicerrector de la Universidad de las Américas y la Econ. Verónica Sión de Josse, Ministra de Industrias y Productividad. (Comercio Exterior, 2011)

#### 2.1.8. Innova centro artesanal – sede en Otavalo

La meta del Ministerio de Industrias y Productividad es la innovación textil de la rama artesanal.

Los artesanos tropiezan con falencias graves para comercializar sus productos: no innovan los diseños, no utilizan fibras naturales, los materiales para elaborar artesanías son de baja calidad, se incrementa constantemente el costo la materia prima. Estos problemas fueron detectados por el MIC<sup>2</sup>.

Para Iván Zambrano, coordinador regional de esta cartera de Estado, la solución es atacar a todos los problemas. Por eso el MIC plantea la creación de grandes innova centros que trabajen en el fomento productivo, como el artesanal que atenderá a todo el Ecuador. Su sede sería Otavalo.

Aquí los artesanos podrán orientar las tendencias de moda, diseños a nivel mundial, utilización de nuevas fibras, contactos con mercados en otras latitudes. Según la planificación habrá ferias con negociantes directos de insumos para eliminar a los intermediarios.

En este proyecto se invertirá dos millones de dólares, la contraparte es de 600 mil dólares, siempre que los estudios sean positivos.

En todo el Ecuador se instalarán nueve innova centros. El primer innova centro que se construirá es en Atuntaqui en la antigua fábrica Imbabura.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Ministerio de Industrias y Productividad del Ecuador

#### 2.1.9. Índice de riesgo país

El índice de riesgo país elaborado por J.P. Morgan para los denominados "mercados emergentes" (EMBI + Emerging Market Bond Index), mide el grado de "peligro" que supone un país para las inversiones extranjeras. J. P. Morgan analiza el rendimiento de los instrumentos de la deuda de un país, principalmente el dinero en forma de bonos. (Acosta, Gorfinkiel, Lapitiz, & Gudynas, 2005)

#### 2.1.10. Riesgo país (EMBI Ecuador)

El riesgo país según el Banco Central del Ecuador, es un concepto económico que ha sido abordado académica y empíricamente mediante la aplicación de metodologías de la más variada índole: desde la utilización de índices de mercado como el índice EMBI de países emergentes de Chase-JPmorgan hasta sistemas que incorpora variables económicas, políticas y financieras. El Embi se define como un índice de bonos de mercados emergentes, el cual refleja el movimiento en los precios de sus títulos negociados en moneda extranjera. Se la expresa como un índice ó como un margen de rentabilidad sobre aquella implícita en bonos del tesoro de los Estados Unidos. (Banco Central del Ecuador, 2013) (Ver ANEXO No. 1).

#### 2.1.11. Riesgo país entre los más altos de América Latina

Para el 2010, el EMBI<sup>3</sup> ecuatoriano promedió los 925 puntos. Según la CIP el Ecuador es el segundo país con promedio más alto de la región. (Diario Hoy, 2011) Según la Cámara de Industrias y Producción (CIP), el riesgo país (EMBI) del Ecuador es el segundo más alto de América Latina, superado sólo por el de Venezuela. (Ver **ANEXO No. 2**).

El riesgo país, que es el índice que mide el grado de riesgo que entraña un país para las inversiones extranjeras, alcanzó su nivel máximo en el Ecuador a finales de 2008

.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Emerging Markets Bonds Index o Indicador de Bonos de Mercados Emergentes, es un índice que sirve para medir el riesgo país

e inicios de 2009, cuando alcanzó los 4 000 puntos como consecuencia de los Bonos Global 2012 y 2030, posteriormente con la recompra de esas emisiones el índice empezó a caer y para 2010 el EMBI promedió los 925 puntos.

Cada 100 puntos del índice EMBI equivalen a un punto porcentual sobre la tasa de interés que pagan los bonos del Tesoro estadounidense, así lo explicó Jorge Arteaga, catedrático de economía.

Arteaga aseguró que entre 2008 y 2009 el EMBI ecuatoriano superó el 40%, "lo que contrajo las inversiones en el país en 80%", acotó.

Según la CIP, en 2010 el EMBI de la región fue de 360 puntos, cifra 2,6 veces menor al índice del Ecuador.

La CIP en su libro Balance de los primeros cuatro años del Gobierno del Presidente Rafael Correa, asegura que en el periodo actual del Gobierno, el riesgo país ha sido más alto que años anteriores. "En la actualidad, si el Ecuador acudiera a los mercados internacionales para buscar financiamiento a través de la emisión de bonos, estos papeles deberían pagar una tasa de interés mayor en 9,2 puntos porcentuales a la de los bonos del tesoro americano", asegura la publicación.

La tasa de interés del tesoro americano bordea en la actualidad el 1,5% es decir la tasa registrada en el país (9,2%) es mayor en un 7,7% en comparación con la estadounidense.

Para el experto económico Gabriel Hant, de la Universidad de Valencia, la economía latinoamericana tiene índices que aún son considerados altos y que bordea el 8%.

Según datos del Banco Central (BCE), el EMBI a inicios de mayo de 2011 se ubicó en 793 puntos los que representaría algo más del 7% terminando el mes con una tasa del 8% (799 puntos), mientras que en junio el EMBI comenzó con 806 puntos (8%) y hasta la última medición del BCE del 10 septiembre de este año el índice se ubicó en 642 puntos.

#### 2.1.12. Resumen del comienzo del ISD

- El ISD fue creado en 2008 con una tarifa de 0,5% bajo la premisa de detener la salida de capitales del país.
- En 2009, subió al 1%, luego al 2%. Todo con la intención de frenar la salida de dólares del país.
- La Cámara de Comercio de Guayaquil reveló en un estudio que no ha cumplido su objetivo. En 2008, este rubro representó \$30 millones.
- En 2009, con una tasa de 1%, el Servicio de Rentas Internas recaudó \$188 millones.
- Desde el 3 de diciembre de 2009, con un importe del 2%, se obtuvieron \$371 millones.
- El 25 de Noviembre del 2011 se incrementó a un 5%.

## 2.1.13. El impacto del impuesto a la salida de divisas se traslada al consumidor

Según el Buró de Análisis Informativo, informa que algunos especialistas aseguran que el incremento al Impuesto a la Salida de Divisas (ISD), del 2% al 5% afectará al usuario final de los bienes, pues ninguna empresa asumirá este costo. (Buró de Análisis Informativo, 2011)

El aumento se fija en la propuesta de Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, que envió el Ejecutivo a la Asamblea, el lunes 24 de Octubre de 2011.

El ISD fue creado en 2008 con una tarifa de 0.5% bajo la premisa de detener la salida de capitales del país. Al año siguiente se incrementó en 1% y posteriormente pasó al 2%. Pero no cumplió con su función, expresó César Robalino<sup>4</sup>, presidente de la Asociación de Bancos del Ecuador.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Eco. Cesar Robalino Gonzaga, Director Ejecutivo de la Asociación de Bancos Privados del Ecuador

Según datos del Servicio de Rentas Internas (SRI), de enero a septiembre de 2010 se recaudó \$ 265,8 millones. Y durante el mismo período de 2011 la cifra se ubicó en \$ 340,1 millones. "El objetivo principal de este proyecto de ley, enviado por el gobierno nacional, es sencillamente procurar más recursos para financiar la expansión del gasto público", aseguró Robalino.

La finalidad de este impuesto era disminuir los 'capitales golondrinas' (que ingresan por lapsos cortos de tiempo), pero con una tasa mínima que generaría rentabilidad por la continuidad en el envío e ingreso de dinero, indicó Jorge Ayala<sup>5</sup>, profesor de tributación de Espae-Espol y gerente general de Transfer Pricing Advisors (TPA).

El analista afirmó ser el creador de este impuesto, con la idea original, que después fue cambiada por el Gobierno. "Se dio cuenta que este impuesto es de fácil recaudación y es políticamente muy bien puesto porque la gente no se da cuenta que con él va a pagar más de todo. Como el pueblo no lo siente, políticamente es más viable, al final, termina pagándolo el pueblo porque se encarece todo", expresó.

El texto introduce que el pago del impuesto se lo realice anualmente, incluso con los dineros de las exportaciones que se mantienen fuera del país. Los plazos, forma y demás requisitos para pagar los establecerá el SRI, según indica el artículo 17 de la Reforma.

La asambleísta Viviana Bonilla (PAIS), quien es miembro de la Comisión de lo Económico y Tributario, no coincide con ese criterio pues aseguró que está dirigido a quienes envían y dejan grandes cantidades de dinero en el exterior. "¿Eventualmente, qué es lo que va a pasar? Las empresas van a preferir mantener el dinero en el país y no pagar el impuesto del 2% al 5%".

Bonilla, en una entrevista en EtvTelerama<sup>6</sup>, insistió en que este tributo no está enfocado específicamente a la recaudación, sino más bien a mantener el dinero en el país.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Eco. Jorge Ayala, uno de los creadores originales del Impuesto a la Salida de Divisas

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> EtvTelerama es un canal de televisión nacional del Ecuador

Para el exministro de Economía, Mauricio Pozo, el incremento de esta imposición afecta incluso al principio de libre flujo de capitales de una economía, pues al no tener moneda propia, estos provienen de afuera.

#### 2.1.14. Cruce de posturas por efectos del ISD

Ante la vigencia de la nueva reforma tributaria, autoridades del Gobierno dicen que los valores extra generados a las empresas con el aumento del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD), que pasa del 2% al 5%, no debe trasladarse al consumidor, pues para evitar eso se podrá usar el crédito tributario para los importadores de materias primas y bienes de capital.

Pero los empresarios creen que el traslado de los costos será inevitable, pues no pueden esperar hasta el final del año para recuperar la inversión extra.

Santiago León, ministro coordinador de la Producción, indicó en Gamatv<sup>7</sup> que cuando se pague el Impuesto a la Renta (IR) los empresarios pueden usar lo que gastaron en el ISD cruzándolo con el IR. "Hago un cruce de cuentas y por ende no se deberían encarecer los costos".

Juan Miguel Avilés, director regional de Rentas, en cambio, señaló que la forma en que se traslada el impuesto al consumidor es una decisión empresarial y no del sector público. "Porque eso va a depender de si (las empresas) tienen la capacidad de controlar el mercado. Por eso también ya salió la Ley de Control de Mercado, para evitar que los empresarios cualquier impuesto lo quieran trasladar al consumidor final". (El Universo, 2011)

#### 2.1.15. Comparación internacional de la carga tributaria del Ecuador

De acuerdo a las cifras de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), el Ecuador, con 19.7%, posee la cuarta carga tributaria más alta de la región, solo por

-

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Gamaty es un canal de televisión nacional del Ecuador

detrás de Argentina, Brasil y Uruguay. Entre 2007 y 2010 este indicador creció de 14.4% a 19.7%. (Cámara de Industrias y Producción, 2011) (Ver **ANEXO No. 3**).

### 2.1.16. ¿Es fácil hacer negocios en el Ecuador?

El Banco Mundial, periódicamente publica la revista Doing Business, en la que hace un análisis de los lugares hacia donde se dirigen las inversiones y los lugares que prefieren los inversionistas para invertir.

Para el año 2011 el Ecuador ocupa el puesto 130 de entre 183 economías como lugares que reciben inversión. Si comparamos con otras economías dolarizadas de la región como Panamá y El Salvador ocupan los lugares 61 y 112, respectivamente; encima del Ecuador.

Si nos comparamos con nuestros vecinos, tenemos que Chile está en el puesto 69, Perú en el 41, Colombia en el 42, Argentina en el 113, Bolivia en el 153 y Venezuela en el 177. Estamos sobre Bolivia y Venezuela.

#### 2.1.17. Otras industrias vecinas: Colombia y Perú

### 2.1.17.1. Sector textil, confecciones y moda en Colombia

Según la Asociación de Empresas de Colombia, la industria Textil-Confecciones Colombiana genera aproximadamente 130 mil empleos directos y 750 mil empleos indirectos, lo que representa aproximadamente el 21% de la fuerza laboral generada por la industria manufacturera. Hay cerca de 450 fabricantes de textiles y 10.000 de confecciones, la mayoría son pequeñas fábricas, el 50% tiene entre 20 y 60 máquinas de coser. Las principales ciudades donde se ubican son Medellín, Bogotá, Cali, Pereira, Manizales, Barranquilla, Ibagué y Bucaramanga. (Asociación Nacional de Empresarios de Colombia ANDI, 2012)

El sector representa el 8% del PIB manufacturero y el 3% del PIB nacional. Ademas constituye más del 5% del total de exportaciones del país, lo que lo convierte en el sector de exportaciones no tradicionales más importante.

La industria colombiana en textiles y confecciones procesa aproximadamente 200 mil toneladas métricas de fibras frente a 56 millones de toneladas que es la cifra global. Partiendo de esta realidad y adicionalmente, las posibilidades de crecimiento del sector dependen de su habilidad para posicionarse en nichos de mercado especializados.

Para poder conquistar aquellos nichos de mercado en donde la diferenciación más que el precio es el factor fundamental, este sector debe aprender a agregarle mucho valor a la producción y concentrarse en el conocimiento que a hoy se posee en el mundo de la moda, factor que ubica ya a Colombia en ventaja significativa frente a otros países como Perú, Ecuador, México, e inclusive Brasil.

Actualmente, Colombia representa el 0.31% y 0.17% de las exportaciones mundiales de textiles y confecciones respectivamente. Lo que lo hace responsable del 0.25% del mercado mundial de la moda. Se ha convertido en uno de los principales centros de moda en Latinoamérica, caracterizado por la innovación, el diseño, variedad de insumos y la calidad de sus creaciones. La gran acogida de ferias como Colombiatex y Colombiamoda, las cuales reúnen a las más prestigiosas compañías textiles del mundo, es una muestra clara de esto Es un país que se conoce como un país que sabe de moda, tal como lo ratifican pasadas apreciaciones de conocedores del tema en Ferias de Milán.

#### 2.1.17.2. Sector textil en Perú

La fina tradición textil en el Perú data de tiempos preincaicos y se sustenta en la alta calidad de los insumos utilizados, como la fibra de alpaca y el algodón Pima. La producción textil y de confecciones ha evolucionado en diseños y técnicas,

convirtiéndose en uno de los productos mejor cotizados en sus respectivas categorías a nivel internacional.

El desarrollo textil en el Perú ha sido posible gracias al cultivo de fibras de excepcional calidad como el algodón Pima peruano (fibra extra larga) y el algodón Tangüis (fibra larga). Además, el Perú es el mayor productor mundial de las fibras más finas de camélidos sudamericanos, entre las que se distinguen las de alpaca y vicuña, siendo esta ultima superior a la fibra de Cachemira.

La calidad de la confección también resalta tanto por el esfuerzo permanente de los empresarios del sector para mantenerse actualizados tecnológicamente, como por la habilidad y responsabilidad del operador peruano. Así, el Perú ha logrado un buen posicionamiento como proveedor confiable y con un sector textil bien desarrollado, que va desde el cultivo de algodón de indiscutible calidad, y la crianza y esquila de vicuñas y alpacas, a la hilandería, el tejido, teñido y acabado de las telas, y la confección de prendas, permitiendo atender rápidamente pedidos completos de marcas líderes en el ámbito mundial.

En la actualidad para elaborar estas prendas se utiliza el algodón Pima de fibra y pelos finos de alpaca; que pasan por un largo proceso de limpieza y unión de los tejidos, Así con este material terminado se elaboran las prendas de vestir que usamos en la actualidad.

En cuanto a la exportación peruana de prendas de vestir en el primer bimestre del año 2012 experimentaron un crecimiento de 20%, sin embargo ese crecimiento no garantiza el óptimo desempeño de esa actividad debido a los efectos de la crisis internacional, advirtió hoy la Asociación de Exportadores (ÁDEX).

Según datos del gremio exportador, entre enero y febrero de este año las exportaciones de confecciones sumaron US\$221,5 millones, 20% más que los US\$184,5 millones del 2011, pero aún menor en 3% al monto del 2008 que llegó a US\$228,1 millones. (El Comercio.pe, 2012)

"Si bien las cifras son alentadoras, deben tomarse con cautela pues el crecimiento obtenido es consecuencia de un incremento de los envíos a mercados como Venezuela y Brasil", dijo Pedro Gamio, presidente del Comité de Confecciones de ÁDEX.

No obstante, Gamio precisó que las exportaciones a mercados destino considerados importantes para las prendas peruanas han descendido, entre ellos Estados Unidos, Alemania, Italia y Reino Unido.

## 2.2. Fundamentación legal

### 2.2.1. Consejo de comercio exterior e inversiones Ecuador

Se presentan los textos de las Resoluciones adoptadas hasta la presente fecha por el Consejo de Comercio Exterior e Inversiones, tanto por el Directorio en Pleno como por su Comisión Ejecutiva. Se incluye además la mención del Registro Oficial en que han sido publicadas dichas Resoluciones. En caso de discrepancias entre el texto publicado en esta Página Web y el publicado en el Registro Oficial, prevalece este último.

**TABLA No. 2: Resoluciones del año 2007 ( 376 - 409 )** 

Materia	Fecha	R.O.	Fecha	Decreto
			Reg.	
Resolución 401 Registro	13/09/07	R.O.	30/11/07	No requiere de
de Importador de textiles		223		Decreto Ejecutivo
y calzado.				para su vigencia.

Elaborado por: Autor

#### 2.2.1.1. Resolución n. 401

### El consejo de comercio exterior e inversiones.

#### Considerando:

Que el Plan Nacional de Desarrollo considera a las ramas de los textiles, confecciones y cuero como uno de los sectores estratégicos de la industria manufacturera nacional, por lo que es necesario implementar medidas comerciales que permitan contrarrestar los efectos negativos causados por el incremento de las importaciones en condiciones desleales, el contrabando y la subfacturación en estos sectores;

Que el Art. 3 de la Ley de Comercio Exterior e Inversiones (LEXI) señala que el Estado desenara y ejecutara sus políticas de comercio exterior, considerando entre otros lineamientos, prevenir y contrarrestar los efectos negativos que ocasionen a la producción nacional, la aplicación de prácticas desleales de comercio;

Que el Consejo de Comercio Exterior e Inversiones (COMEXI) conoció y aprobó, con observaciones, el Informe Técnico No. 118-SCI-MIC del Ministerio de Industrias y Competitividad (MIC); y

De conformidad con las disposiciones contenidas en los literales b), m) y g) del Art. 11 de la Ley de Comercio Exterior e Inversiones (LEXI),

#### **RESUELVE:**

Art. 1.- Establecer el Registro de Importador de Textiles y Calzado, para los bienes clasificados en los Capítulos 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 del Arancel Nacional de importaciones, como un requisito de carácter obligatorio para la importación de este tipo de productos.

Se exceptúa de este requisito a las importaciones realizadas por el Estado, efectos personales de viajeros, menaje de la casa, las donaciones a favor de las instituciones

del Estado o del sector privado sin fines de lucro, muestras sin valor comercial y las previstas en la Ley de Inmunidades, Privilegios y Franquicias Diplomáticas, así como las importaciones originarias y provenientes de los Países Miembros de la Comunidad Andina y de Países con los que el Ecuador mantenga acuerdos comerciales.

Art. 2.- Las personas naturales o jurídicas dedicadas a importar bienes, clasificables en las subpartidas señaladas en el Art. 1, deberán inscribirse en el Registro de Importadores del Sistema de Importación Empresarial del Ministerio de Industrias y Competitividad (MIC).

Adicionalmente se deberá presentar, en el formulario disponible para el efecto, la siguiente información y, de ser del caso, los correspondientes documentos de soporte:

- 1. Copia certificada de la escritura pública de constitución de la compañía inscrita en el Registro Mercantil, y de aumento de capital o reformas de estatutos, si los hubiere, tratándose de personas jurídicas.
- 2. Nombramiento del representante legal, debidamente inscrito, de la persona jurídica solicitante.
- 3. Copia simple del Registro Único de Contribuyentes, vigente.
- 4. Matrícula de comerciante (si es persona natural).
- 5. Nombre del declarante autorizado que realizará los trámites de importación.
- 6. Descripción del tipo de producto que se va a importar, así como las subpartidas bajo las cuales se declarará ante la Aduana.
- 7. Certificado de no tener deudas exigibles con el Servicio de Rentas Internas.

Art. 3.- El mantenimiento y actualización del Registro de Importador que se establece mediante la presente resolución estará sujeto a la comprobación por parte de las autoridades pertinentes, respecto de la información y documentación remitida por el importador, así como al envío de un "Reporte de Comercialización" que, con el carácter de declaración juramentada, podrá solicitar el Ministerio de Industrias y Competitividad, (MIC), conforme perfil de riesgo del importador.

En caso de que se omita el envío del reporte de importaciones, el mismo esté incompleto o se verifique que la información suministrada no corresponde a la verdad, así como en el caso de que exista alguna irregularidad en los documentos remitidos para inscribirse en el Registro de Importador, dicho registro será suspendido hasta que se subsane esta situación y generará el cierre de despacho ante la Corporación Aduanera Ecuatoriana, sin perjuicio de las demás acciones legales que se podrán iniciar ante las autoridades competentes.

Art. 4.- Incorporar las partidas arancelarias correspondientes a calzados y textiles al "Régimen de importaciones sujetas a Controles Previos", establecidas mediante Resolución 364 y cuya nómina de productos sujetos a estos requisitos consta en el Anexo 1 de la Resolución 379, en los términos que se presentan a continuación:

TABLA No. 3: Términos del Art. 4 para la incorporación de partidas arancelarias a calzados y textiles "Régimen de importaciones sujetas a Controles Previos"

NANDINA 653	Detalle	Institución	Documento de Control Previo
Capítulo 50	Seda	MIC	Registro de Importador
Capítulo 51	Lana y pelo fino u ordinario; hilados y tejidos de crin.	MIC	Registro de Importador
Capítulo 52	Algodón	MIC	Registro de Importador

Capítulo 53	Las demás fibras textiles vegetales; hilados de papel y tejidos de hilados de papel.	MIC	Registro Importador	de
Capítulo 54	Filamentos sintéticos o artificiales; tiras y formas similares de material textil sintética o artificial.	MIC	Registro Importador	de
Capítulo 55	Fibras sintéticas o artificiales discontinuas.	MIC	Registro Importador	de
Capítulo 56	Guata, fieltro y tela sin tejer; hilados especiales; cordeles, cuerdas y cordajes; artículos de cordelería.	MIC	Registro Importador	de
Capítulo 57	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de material textil.	MIC	Registro Importador	de
Capítulo 58	Tejidos especiales; superficies textiles con mechón insertado; encajes; tapicería; pasamanería; bordados	MIC	Registro Importador	de
Capítulo 59	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas: artículos técnicos de material textil.	MIC	Registro Importador	de
Capítulo 60	Tejidos de punto.	MIC	Registro Importador	de
Capítulo 61	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto.	MIC	Registro Importador	de
Capítulo 62	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, excepto los de punto.	MIC	Registro Importador	de
Capítulo 63	Los demás artículos textiles confeccionados; juegos; prendería y trapos.	MIC	Registro Importador	de
Capítulo 64	Calzado, polainas y artículos análogos; partes de estos artículos.	MIC	Registro Importador	de

Elaborado por: Consejo de Comercio Exterior e Inversiones http://www.comexi.gob.ec/comexi/reso\_docs/resolucion401.pdf Art. 5.- La verificación del cumplimiento del Registro de Importador como único documento de control previo para la importación de productos establecidos en el Art. 1 de la presente resolución, deberá realizarse por parte de la Corporación Aduanera Ecuatoriana, mediante una consulta electrónica a la respectiva base de datos que, para el efecto, mantendrá el Ministerio de Industrias y Competitividad (MIC).

Art. 6.- Incorporar las partidas arancelarias correspondientes a calzados a la "Nómina de Productos de Prohibida Importación" establecida mediante Resolución 182 del COMEXI, en los términos que se presentan a continuación:

TABLA No. 4: Términos del Art. 6 para la incorporación de partidas arancelarias a calzados a la "Nómina de Productos de Prohibida Importación"

NANDINA 653	DETALLE DE LA MERCADERIA	OBSERVACIÓN
64.01	Calzado impermeable con suela y parte superior de caucho o plástico,	Que no venga en pares, i.e. 2u.
64.02	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico.	Que no venga en pares, i.e. 2u.
64.03	Calzado con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	Que no venga en pares, i.e. 2u.
64.04	Calzado con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado, y parte superior de material textil.	Que no venga en pares, i.e. 2u.
64.05	Los demás calzados.	Que no venga en pares, i.e. 2u.

Elaborado por: Consejo de Comercio Exterior e Inversiones http://www.comexi.gob.ec/comexi/reso\_docs/resolucion401.pdf

Art. 7.- La presente resolución se aplicará y entrará en vigencia a través del Sistema de Información Empresarial que deberá ser implementado por el Ministerio de Industrias y Competitividad (MIC), en el plazo de sesenta (60) días, contados a partir de la publicación de la presente resolución en el Registro Oficial.

Disposición Transitoria.- Para la tramitación de declaraciones de importación correspondientes embarques realizados con anterioridad a la vigencia de la presente resolución, la Corporación Aduanera Ecuatoriana no exigirá el requisito de Registro de Importador de Textiles y Calzados.

Esta resolución fue adoptada por la Comisión Ejecutiva del Consejo de Comercio Exterior e Inversiones (COMEXI), en sesión llevada a cabo el 13 de septiembre del 2007.

- f.) Mauricio Dávalos Guevara, Presidente.
- f.) Genaro Baldeón Herrera, Secretario.

En la página web del Servicio de Rentas Internas se encontrar publicada la siguiente información sobre el impuesto a la Salida de Divisas:

## 2.2.2. Impuesto a la salida de divisas

Es el impuesto que se carga sobre el valor de todas las operaciones y transacciones monetarias que se realicen al exterior, con o sin intervención de las instituciones que integran el sistema financiero. La tarifa del Impuesto a la Salida de Divisas, también denominado ISD, es del 5%. (Servicio de Rentas Internas, 2012)

### 2.2.2.1. ¿Quién debe pagar?

El ISD debe ser pagado por todas las personas naturales, sucesiones indivisas, y sociedades privadas, nacionales y extranjeras. Las Instituciones Financieras (IFI'S) se constituyen en agentes de retención del impuesto cuando transfieran divisas al exterior por disposición de sus clientes. El Banco Central del Ecuador (BCE) se constituye en agente de retención del impuesto cuando efectúe transferencias al exterior por orden y a cuenta de las IFI's. Las empresas de courier que envíen divisas al exterior se constituyen en agentes de percepción cuando remitan dinero al exterior por orden de sus clientes. No son objeto de Impuesto a la Salida de Divisas las transferencias, envío o traslados de divisas al exterior realizadas por entidades y

organismos del Estado, inclusive empresas públicas, o por organismos internacionales y sus funcionarios extranjeros debidamente acreditados en el país; misiones diplomáticas, oficinas consulares, o funcionarios extranjeros de estas entidades, debidamente acreditados en el país, y bajo el sistema de reciprocidad, conforme los Convenios Internacionales vigentes y la "Ley sobre inmunidades, privilegios y franquicias diplomáticas, consulares y de los organismos internacionales".

### 2.2.2.2. ¿Sobre qué se paga?

El Impuesto a la Salida de Divisas grava el valor de todas las operaciones y transacciones monetarias que se realicen al exterior, con o sin intervención de las instituciones del sistema financiero; o, sobre el valor de los pagos efectuados desde cuentas del exterior por cualquier concepto. Los agentes de retención y los agentes de percepción deben receptar de sus clientes, al momento que estos soliciten la transferencia al exterior de divisas gravadas con este impuesto, el formulario de "Declaración informativa de transacciones sujetas al Impuesto a la Salida de Divisas mediante instituciones financieras o couriers". (Ver ANEXO No. 4).

#### 2.2.2.3. Exenciones

Siempre que cumplan los requisitos previstos en la normativa correspondiente, las siguientes operaciones están exentas del pago del ISD.

- Los traslados de efectivo de hasta una fracción básica desgravada de Impuesto a la Renta de personas naturales (USD. 10.180). En caso de traslados superiores a este valor, el impuesto recae sobre el excedente y debe cancelarse a través de un formulario 106, consignando el código 4580 en el campo "Código del impuesto".
- Las transferencias de hasta USD 1.000 acumulados en un período quincenal (1-15 de cada mes o del 16 al último día de cada mes), que no supongan la utilización de tarjetas de crédito o débito.

- Los pagos realizados al exterior por parte de administradores y operadores de las Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE), por concepto de importaciones de bienes y servicios.
- 4. Los pagos realizados al exterior para la amortización de capital e intereses generados sobre créditos otorgados por instituciones financieras internacionales.
- 5. Los pagos que se efectúen al exterior por concepto de dividendos, distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador a favor de otras sociedades extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador.
- 6. En virtud de lo dispuesto en el Decreto ejecutivo No. 1180, y conforme consta en las Resoluciones No. NAC-DGERCGC12-00413 y NAC-DGERCGC12-00529, se encuentran suspensas del ISD, aquellas importaciones realizadas bajo los regímenes de "admisión temporal para reexportación en el mismo estado", "admisión temporal para perfeccionamiento activo", "almacenes libres", "ferias internacionales", "almacenes especiales" y "transformación bajo control aduanero".

Cuando se envíen o transfieran divisas al exterior que se encuentren exentas, suspensas o no sujetas al pago del ISD, a través de instituciones financieras o empresas de courier, el ordenante debe adjuntar obligatoriamente a su solicitud el formulario de "Declaración de transacción exentas / no sujetas del Impuesto a la Salida de Divisas", revisar **ANEXO No. 5**, previsto para tal efecto por parte del Servicio de Rentas Internas, así como la documentación que justifique el acceso a tal beneficio.

En el **ANEXO No. 6** se encontrará una Guía declaración de transacciones exentas del Impuesto a la Salida de Divisas. Y en el **ANEXO No. 7** se hallará un modelo de declaración previo al envío de divisas por concepto de dividendos.

Se recuerde que los primeros USD. 1000 que se transfieran al exterior dentro de un mismo período quincenal, están exentos del pago del ISD y no requieren la presentación de este formulario, por lo que los agentes de retención y los agentes de

percepción deben abstenerse del cobro del ISD en estos casos, previa verificación de las operaciones efectuadas por cada cliente en el período correspondiente.

De igual forma se recuerda que para el caso de envío de divisas al exterior por concepto de distribución de dividendos, a partir de 01 de septiembre de 2013, NO debe presentarse ninguna declaración o trámite previo por escrito ante la Administración Tributaria; por lo que el único requisito en este caso es la presentación por internet del formulario de "Declaración de transacción exentas / no sujetas del Impuesto a la Salida de Divisas".

Se exceptúa de la presentación de la declaración en mención a las transferencias traslados o envíos de divisas, cuyo valor no supere los 1.000,00 dólares de los Estados Unidos de América.

## 2.2.2.4. ¿Cuál es el período tributario?

Los agentes de retención y percepción del ISD deben declarar y pagar el impuesto retenido y/o percibido a sus clientes, junto con el impuesto que se hubiere causado por la transferencia, traslado o envío de sus fondos propios, según el caso, en las mismas fechas previstas para la declaración y pago de las retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta.

Esta declaración se la efectuará únicamente a través de Internet, utilizando el formulario establecido para tal efecto (formulario 109). (Ver ANEXO No. 8). Adicionalmente en el ANEXO No. 9 se encuentra el instructivo correspondiente a este formulario. Cuando los sujetos pasivos trasladen o envíen divisas al exterior sin utilizar el sistema financiero o empresas de courier, deberán declarar y pagar el impuesto en cualquier institución autorizada para recibir declaraciones, en el plazo máximo de dos días contados a partir de la fecha en la que se realizó el traslado o envío, en el formulario 106 con el código de impuesto "4580".

## 2.2.2.5. ¿Cómo corrijo una declaración con errores?

Para corregir una declaración con errores, sea que los cambios a realizarse generen o no una modificación al valor a pagar, se presentará una declaración sustitutiva.

### 2.2.2.6. Envío de paquetes, encomiendas o sobres cerrados

Cuando se envíen paquetes, encomiendas o sobres cerrados por medio de couriers, empresas de mensajería expresa o correos rápidos, éstas receptarán de sus clientes una declaración en la que se indique que no se están enviando divisas al exterior.

Esta declaración informativa del Impuesto a la Salida de Divisas debe ser presentada de manera obligatoria cuando se envíen sobres, paquetes y/o encomiendas al exterior. En el **ANEXO No. 10** se encuentra el formulario. Adicionalmente en el **ANEXO No. 11** se halla el instructivo correspondiente a este formulario.

#### 2.2.2.7. Declaraciones adicionales

Las Instituciones Financieras y las empresas de Courier, que utilicen los servicios de otros agentes de retención o percepción del ISD para el envío de divisas al exterior por solicitud de sus clientes, deben presentar la "Declaración informativa de envío de divisas ordenado por Ifis y Courier" a fin de no ser objetos de retención del ISD sobre los valores que envíen a nombre de sus clientes y que se encuentren exentos.

Usted puede imprimir, llenar y presentar este formulario descargándolo aquí de manera gratuita. Adicionalmente usted podrá encontrar el instructivo correspondiente a este formulario.

En el **ANEXO No. 12** se encuentra la declaración informativa de envío de divisas ordenado por Ifis y Courier; adicionalmente se halla en el **ANEXO No. 13** una guía de declaración de envío de divisas ordenado por Ifis y Courier.

## 2.2.2.8. Pagos efectuados desde el exterior

Se presumirá salida de divisas y por ende se causará este impuesto, todo pago efectuado desde el exterior por personas naturales o sociedades ecuatorianas o extranjeras domiciliadas o residentes en el Ecuador, aún cuando los pagos no se hagan por remesas o transferencias, sino con recursos financieros en el exterior de la persona natural o la sociedad o de terceros.

Cuando estos pagos correspondan a importaciones de bienes, deben observar las siguientes reglas:

- En los pagos por importaciones a consumo se causará el impuesto al momento de la nacionalización de los bienes.
- En los regímenes especiales aduaneros, el impuesto se causará al momento de cambio a régimen de consumo, con excepción del depósito comercial y del de almacenes libres en que se causa al momento de la declaración a régimen especial.
- En el régimen particular o de excepción de tráfico postal internacional o correos rápidos regulado por Arancel Nacional de Importaciones, el Impuesto a la Salida de Divisas no afectará las categorías A, B y E; para las categorías C, D y F, el impuesto se causa al momento de la nacionalización cuando se cumplan los presupuestos de ley.
- Para la introducción al país de bienes clasificados en el arancel nacional como "equipaje de viajero no exento de tributos" cuya nacionalización sea permitida en Sala Internacional de Pasajeros, no se causa Impuesto a la Salida de Divisas.

Presunción Salida de Divisas por exportaciones cuyos valores no retornen al país.

Se presume haberse efectuado la salida de divisas, causándose el correspondiente impuesto, en el caso de exportaciones de bienes o servicios generados en el Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en Ecuador, que realicen actividades económicas de exportación, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador.

En este caso, al impuesto causado en las divisas no ingresadas, se podrá descontar el valor del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) generado en pagos efectuados desde el exterior, referidos en el párrafo anterior.

El pago del ISD definido en este párrafo, se efectuará de manera anual, en la forma, plazos y demás requisitos que mediante resolución de carácter general establezca el Servicio de Rentas Internas.

#### 2.2.3. Normativa ISD

#### 2.2.3.1. NAC-DGEC2008-0001 264 31-01-2008

Contiene disposiciones para instituciones del sistema financiero y Banco Central sobre Impuesto a la Salida de Divisas.

#### 2.2.3.2. NAC-DGEC2008-0002

Contiene información de la sociedad y personas naturales que realicen actividades de couriers.

### 2.2.3.3. NAC-DGEC2008-0004 267 07-02-2008

Contiene disposiciones para el Banco Central sobre Impuesto a la Salida de Divisas.

## 2.2.3.4. NAC-DGEC2008-0008 288 05-03-2008

Contiene disposiciones para los agentes de retención del Impuesto a la Salida de Divisas.

### 2.2.3.5. NAC-DGECCGC09-00014 108 14-01-2010 29-12-2009

Contiene disposiciones a los sujetos pasivos del Impuesto a la Salida de Divisas.

#### 2.2.3.6. NAC-DGERCGC09-00373 R.O. 599 27 MAY 2009

Cuando los pagos por importaciones se hubieren realizado total o parcialmente desde el exterior.

### 2.2.3.7. NAC-DGECCGC10-00002 138 26-02-2010 11-02-2010

Contiene disposiciones para los sujetos pasivos del Impuesto a la Salida de Divisas.

### 2.2.3.8. NAC-DGERCGC12-00529

Realícense reformas a la Resolución No. NAC-DGERCGC12-00413. Sobre la suspensión del pago de ISD relativos a importaciones realizadas a regímenes aduaneros especiales de mercancías destinadas a la exportación.

## 2.2.3.9. NAC-DGERCGC12-00572

Se establece y regula mecanismo de acceso a la exención prevista en el segundo inciso del artículo 159 de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador.

## CAPÍTULO III

## METODOLOGÍA

#### 3.1. Modalidad de la investigación

"La investigación puede cumplir dos propósitos fundamentales: a) producir conocimiento y teorías (investigación básica) y b) resolver problemas prácticos (investigación aplicada). Gracias a estos dos tipos de investigación, la humanidad ha evolucionado. La investigación es la herramienta para conocer lo que nos rodea y su carácter es universal". (Hernández Sampieri, 1991)

La modalidad de la investigación documental es utilizada para conocer la competitividad de la Industria Textil Ecuatoriana corresponde a un mix de métodos cuantitativos<sup>8</sup> y cualitativos<sup>9</sup>, con apoyo de investigación bibliográfica de la literatura existente a la fecha, complementada con información residente en Internet.

La información cuantitativa mostrará estadísticas y un análisis de las variables mencionadas.

La investigación cualitativa, se lleva a cabo a través de la técnica de la entrevista en profundidad a altos ejecutivos de la Industria Textil Ecuatoriana sujeto a este estudio, los cuales compartieron sus criterios personales y como empresas.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> El cuantitativo "utiliza la recolección y el análisis de datos para contestar preguntas de investigación y probar hipótesis establecidas previamente y confía en la medición numérica, el conteo y frecuentemente en el uso de la estadística para establecer con exactitud patrones de comportamiento de una población". (Hernández Sampieri, Metodología de la investigación, 2003)

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> El cualitativo "por lo común, se utiliza primero para descubrir y refinar preguntas de investigación. A veces, pero no necesariamente, se prueban hipótesis. Con frecuencia se basa en métodos de recolección de datos sin medición numérica, coma las descripciones y las observaciones". (Hernández Sampieri, Metodología de la investigación, 2003)

## 3.1.1. Unidades de observación, población y muestra

Entre las unidades de observación se encuentran estadísticas de lo que genera el sector textil en impuesto a la Salida de Capitales, en relación a los demás sectores nacionales.

La población serán las 35 empresas miembros de la Asociación de Industrias Textiles del Ecuador AITE.

TABLA No. 5: Empresas miembros de la AITE

	Empresas	Hilados	Tejidos	Prendas de Vestir	Lencería de Hogar
1	ASOTEXTIL CIA. LTDA.		Х		
2	CAMARA DE COMERCIO ANTONIO ANTE			Х	
3	CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA.			х	
4	CORTINAS Y VISILLOS CORTYVIS CIA. LTDA.		х		
5	CORTINAS Y VISILLOS CORTYVIS CIA. LTDA.				X
6	DELLTEX INDUSTRIAL S.A.	Х	Х		X
7	ECUACOTTON S.A.		Х		
8	EMPRESAS PINTO S. A.			Х	
9	ENKADOR S.A.	Х			
10	FABRILANA S.A.		Х		
11	FRANCELANA S.A		Х		
12	HILACRIL S.A.	Х	Х	Х	
13	HILANDERIAS UNIDAS	Х			
14	HILTEXPOY S.A.	Х			
15	INDUSTRIA GENERALES ECUATORIANAS S.A INGESA			X	
16	INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA	Х	Х	Х	Х

17	INDUSTRIAL TEXTILANA S.A.		X		
18	INDUTEXMA		Х		
19	INSOMET CIA. LTDA.		Х		
20	PARIS QUITO-ODATEX CIA. LTDA.				Х
21	PASAMANERIA S.A.	X			
22	PASAMANERIA S.A.			X	
23	S.J. JERSEY ECUATORIANO C. A.	X	Х		
24	SINTOFIL C.A.		Х		
25	TEJIDOS PIN-TEX S.A.		Х		
26	TEXTIL ECUADOR S.A.		Х		Х
27	TEXTIL SAN PEDRO S.A.		Х		
28	TEXTIL SANTA ROSA C.A.	X			
29	TEXTILES GUALILAHUA	X			
30	TEXTILES INDUSTRIALES AMBATEÑOS - TEIMSA S.A.	X	X		
31	TEXTILES LA ESCALA S.A.		Х		
32	TEXTILES MAR Y SOL S.A.		Х		
33	TEXTILES TEXSA S.A	X			
34	VICUNHA TEXTIL - LA INTERNACIONAL S.A.		Х		

Elaborado por: Autor

La muestra se tomará de seis empresas del sector de estudio, a seis colaboradores con gran trayectoria y experiencia que darán a conocer su criterio, ellos se desempeñan en las siguientes áreas:

- Gerencia Financiera
- Gerencia Administrativa
- Tesorería

La fórmula que se utilizó para el cálculo del tamaño de la muestra conociendo el tamaño de la población, se encuentra a continuación:

$$n = \frac{N \times Z_a^2 \times p \times q}{d^2 \times (N-1) + Z_a^2 \times p \times q}$$

Donde:

n = el tamaño de la muestra

N = tamaño de la población

Z = nivel de confianza. Es un valor constante que, si no se tiene su valor, se lo toma en relación al 95% de confianza equivale a 1.96 (como más usual) o en relación al 99% de confianza equivale 2.58

p = probabilidad de éxito o proporción esperada

q = probabilidad de fracaso

d = precisión (error máximo admisible en términos de proporción)

Quedando de la siguiente manera y como resultado 6 entrevistas:

$$n = 6$$

N = 35

Z = 2.58

p = 99%

q = 1%

d = 10%

#### 3.1.2. Instrumentos de recolección de datos

De acuerdo con la siguiente definición "en el enfoque cualitativo, la recolección de datos ocurre completamente en los ambientes naturales y cotidianos de los sujetos e implica dos fases o etapas:(a) inmersión inicial en el campo y (b) recolección de los datos para el análisis", para lo cual existen distintos tipos de instrumentos, cada uno de ellos con sus características, ventajas y desventajas. (Albert, 2007)

Para confirmar o rechazar las hipótesis planteadas la metodología corresponde a la aplicación de una entrevista a los cinco colaboradores de las empresas del sector y a un analista tributario experto del tema.

#### **3.1.2.1.** Entrevista

La entrevista se la define como "una técnica que, entre muchas otras, viene a satisfacer los requerimientos de interacción personal que la civilización ha originado". (Acevedo & Florencia A., 1988)

El objetivo es identificar los puntos en que la industria textil Ecuatoriana es competitiva y que puntos estratégicos debe atacar para la mejora de los mismos y así obtener un mejor nivel ante el mercado internacional. El formulario de preguntas se puede observar en el **ANEXO No. 14** - Entrevista.

La entrevista a dos expertos se utilizará para tener una opinión del mercado e industria textil (Ver **ANEXO No. 21**) y el punto de vista de uno de los creadores originales del ISD (Ver **ANEXO No. 22**).

También se complementa con el análisis documental que se desarrolla en cinco acciones:

- 1. Rastrear e inventariar los documentos existentes y disponibles;
- 2. Clasificar los documentos identificados;

- Seleccionar los documentos más pertinentes para los propósitos de la investigación;
- Leer en profundidad el contenido de los documentos seleccionados, para extraer elementos de análisis y consignarlos en memos o notas marginales que registren los patrones, tendencias, convergencias y contradicciones que se vayan descubriendo;
- 5. Leer en forma cruzada y comparativa los documentos en cuestión, ya no sobre la totalidad del contenido de cada uno, sino sobre los hallazgos previamente realizados, a fin de construir una síntesis comprensiva total, sobre la realidad analizada.

## 3.2. Proceso de la investigación

TABLA No. 6: Descripción del procedimiento de investigación

¿Quiénes proporcionarán la investigación?	Seis gerentes o administradores de empresas textiles.  Un experto textilero.  Un experto tributário.
¿Cómo accedemos a la información requerida?	Entrevistas.  Estudios estadísticos autorizados
¿Cómo se recogerá la información requerida?	Se solicitarán reuniones para poder realizar los cuestionarios a los ejecutivos indicados.
¿Cómo se organizarán los datos obtenidos?	Se procederá a codificarlos, tabularlos, y utilizar la informática a los efectos de su interpretación que permite la elaboración y presentación de tablas y gráficas estadísticas que reflejan los resultados.
¿De qué manera se realizará el análisis de los datos?	Se realizará un Análisis Descriptivo que ayudará a observar el comportamiento de la muestra en estudio.

Elaborado por: Autor

## CAPÍTULO IV

## ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

#### 4.1. Análisis del macro entorno

Dos atractivas claves ven los empresarios ecuatorianos en Perú y Colombia: estabilidad jurídica y acuerdos comerciales. La falta de esos dos requisitos en el país ha hecho que migre el capital nacional.

Las expectativas del frente empresarial es que más empresas nacionales se expandan hacia esos mercados. "Sobre todo a Perú porque ofrece el acceso a un mercado importante como es EE.UU, ya que tiene un Tratado de Libre Comercio (TLC) y en el caso de Colombia también porque está a puertas de concretar uno", explicó Roberto Aspiazu, director ejecutivo del Comité Empresarial Ecuatoriano.

Esta expansión se ha incrementado en estos últimos años. Pinto (sector textil) es una de las firmas que instaló en el 2008, una planta de producción en Lima.

Según la Embajada de Ecuador en Perú, en los últimos 10 años, existirían más de 40 empresas ecuatorianas con plantas de producción o tiendas en Perú. En el caso de Colombia, también hay capitales ecuatorianos y Confiteca (dulces) es una de las empresas que están afianzando relaciones en ese mercado.

Los acuerdos comerciales atraen Inversión Extranjera Directa (IED) por dos razones. La primera porque se puede acceder a mercados internacionales con facilidades y la segunda, porque implican seguridad jurídica. En el primer caso, Javier Díaz, presidente de la Asociación de Industriales Textiles del Ecuador (AITE), anotó que lo más importante es que las ventas de las empresas crece, lo cual, dinamiza la economía del país.

Respecto de la seguridad jurídica, al existir acuerdos definidos, las empresas extranjeras tienen claro las reglas y eso facilita las inversiones.

La falta de estos dos requisitos son el motor del desvío de capitales nacionales.

Al contrario de lo que sucede en esos países, en Ecuador la IED está disminuyendo, el informe de 2010 de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe indica que en el último año cayó en 155 millones de dólares. Apenas captó 164 millones, ni el 1% de lo que recibió toda América del Sur, que fue 85 mil millones de dólares.

Si se compara la IED que captó Colombia y Perú, el Ecuador queda relegado en más de 5 mil millones de dólares. Perú recibió 7.328 millones de dólares y Colombia 6.790 millones.

En conclusión, durante el 2010, el Ecuador captó 155 millones menos.

Empresas nacionales que migraron al Perú:

- Banco Financiero (Banco Pichincha)
- Confiperú
- FV Franz Viegener
- Fadesa
- Marathon Sports
- Hidalgo Hidalgo
- Indurama
- La Llave
- Novopan
- OPPFilm

- Inversiones Rin (Zhumir)
- Servicios Técnicos Petroleros
- Proaji

#### 4.2. Análisis estadísticos

Este capítulo trata sobre el análisis de resultados, para lo cual se realizó un levantamiento de información basado en varios aspectos como en las importaciones, exportaciones y balanza comercial del Sector Textil Ecuatoriano, detallados a continuación:

## **4.2.1.** Importaciones totales sector textil

En el tema de las importaciones analiza las variables de peso en toneladas, el valor FOB y CIF. En la siguiente TABLA No. 7 se encuentra el detalle. (Banco Central del Ecuador, 2013)

**TABLA No. 7: Importaciones Totales Sector Textil** 

AÑO	TON	FOB	CIF	% CREC
2000	80.030.01	183.997.92	196.913.09	
2001	85.135.64	224.004.72	239.291.36	21,52
2002	83.851.26	215.618.32	229.567.42	-4,06
2003	82.921.27	231.536.47	244.436.11	6,48
2004	93.894.87	306.228.82	322.993.06	32,14
2005	101.646.84	350.944.09	371.176.29	14,92
2006	108.295.87	373.101.13	394.489.32	6,28
2007	121.499.62	448.906.25	473.974.45	20,15
2008	137.265.20	554.213.27	585.349.45	23,50

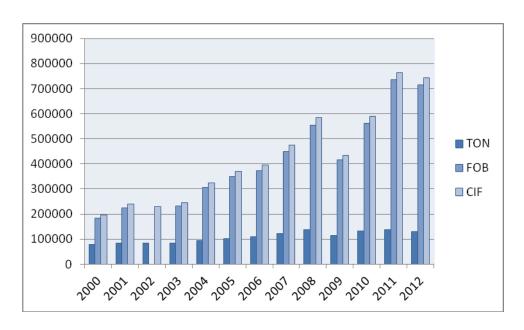
2009	114.597.41	415.007.83	434.145.15	-25,83
2010	133.130.49	561.695.09	590.910.99	36,11
2011	136.771.79	736.604.56	764.707.78	29,41
2012	130.511.19	714.211.44	741.944.91	-2,98

Fuente: Banco Central del Ecuador

El estudio se realizó dentro del periodo de 12 años, del año 2000 al 2012 se puede observar con mayor facilidad en el grafico No. 1, que el peso en toneladas es casi constante en relación a los valores por FOB y CIF, que año a año se han ido incrementando, con excepción del periodo 2009 y 2012.

GRÁFICO No. 1: Importaciones Totales Sector Textil
Toneladas y Miles de USD





Fuente: Banco Central del Ecuador

## 4.2.2. Exportaciones totales sector textil

En el caso de las importaciones se analizan las variables de peso en toneladas y el valor FOB. En la TABLA No. 8 se encuentra detallado.

**TABLA No. 8: Exportaciones Totales Sector Textil** 

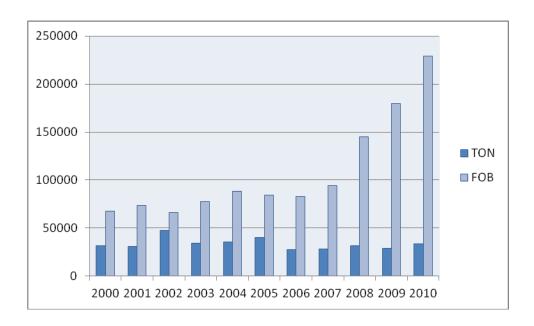
AÑO	TON	FOB	% CREC
2000	31.653,26	67.802,09	
2001	30.705,28	73.568,03	8,50
2002	47.340,68	66.034,68	-10,24
2003	34.146,78	77.878,09	17,94
2004	35.859,50	88.603,07	13,77
2005	40.048,37	84.250,71	-4,91
2006	27.327,09	82.811,45	-1,71
2007	28.208,93	93.989,38	13,50
2008	31.870,43	144.984,46	54,26
2009	28.932.,12	179.681,16	23,93
2010	33.550,97	228.980,80	27,44

**Fuente: Banco Central del Ecuador** 

Este análisis se elaboró dentro del periodo 2000 y 2010 y demuestra la misma tendencia que el de las importaciones, el peso en toneladas que se exporta desde Ecuador durante los 10 años fue constante, en cambio el valor FOB fue creciendo. En el Gráfico No. 2 se puede validar lo indicado.

GRÁFICO No. 2: Exportaciones Totales Sector Textil
Toneladas y Miles de USD

### 2000-2010



Fuente: Banco Central del Ecuador

### 4.2.3. Balanza comercial textil 2000-2010

Otro resultado es el comparativo de los anteriores análisis, entre las exportaciones e importaciones del Sector Textil, obteniendo una Balanza Comercial deficitaria, dentro del periodo estudiado se encuentra que el Ecuador importa más que lo que exporta. El detalle se encuentra en la TABLA No. 9.

TABLA No. 9: Balanza Comercial Textil 2000-2010

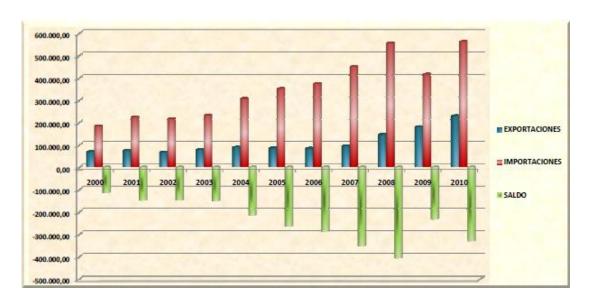
AÑO	EXPORTAC IONES	IMPORTACI ONES	IMPORT / EXPORT
2000	67.802.09	183.997.92	-116.195.83
2001	73.568.03	224.004.72	-150.436.69
2002	66.034.68	215.618.32	-149.583.63
2003	77.878.09	231.536.47	-153.682.38
2004	88.603.07	306.228.82	-217.625.76
2005	84.250.71	350.944.09	-266.693.37
2006	82.811.45	373.191.13	-290.289.68
2007	93.989.38	448.906.25	-354.916.87
2008	144.984.46	554.213.27	-409.228.81
2009	179.981.16	415.007.83	-235.026.67
2010	228.980.80	561.695.09	-332.714.29

**Fuente: Banco Central del Ecuador** 

Claramente en el Gráfico No. 3 se puede visualizar el saldo negativo que arroja el análisis de la Balanza Comercial del Sector Textilero dentro del periodo 2000 – 2010.

# GRÁFICO No. 3: Balanza Comercial Valores FOB - Miles de USD

2000-2010



Fuente: Banco Central del Ecuador

## 4.3. Recaudación 2012 - impuesto a la salida de divisas

Por concepto del Impuesto a la Salida de Divisas, el SRI en el año 2012, recaudó \$943,292,615.32 en efectivo y correspondiente al sector de estudio \$8,066,036.59.

El detalle de este periodo para una mejor apreciación, se especifica según ubicación geográfica y por actividad económica, que podemos encontrar en la TABLA No. 10.

TABLA No. 10: Recaudación 2012 ISD

UBICACIÓN GEOGRÁFICA	ACTIVIDAD ECONÓMICA	VALOR EFECTIVO
TODOS	TODOS	943,292,615.32
TODOS	TODOS	943,292,615.32

ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD  ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, EMPRESARIALES Y DE ALQUILER  ADMINISTRACION PUBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACION OBLIGATORIA  AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y SILVICULTURA  BAJO RELACION DE DEPENDENCIA SECTOR PRIVADO  BAJO RELACION DE DEPENDENCIA SECTOR PUBLICO  COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS, EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS	30,106.75 210,938.56 159,629.43 219,727.23 0
EMPRESARIALES Y DE ALQUILER  ADMINISTRACION PUBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACION OBLIGATORIA  AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y SILVICULTURA  BAJO RELACION DE DEPENDENCIA SECTOR PRIVADO  BAJO RELACION DE DEPENDENCIA SECTOR PUBLICO  COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS, EFECTOS PERSONALES Y	159,629.43 219,727.23 0
PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACION OBLIGATORIA  AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y SILVICULTURA  BAJO RELACION DE DEPENDENCIA SECTOR PRIVADO  BAJO RELACION DE DEPENDENCIA SECTOR PUBLICO  COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS, EFECTOS PERSONALES Y	0
BAJO RELACION DE DEPENDENCIA SECTOR PRIVADO  BAJO RELACION DE DEPENDENCIA SECTOR PUBLICO  COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS, EFECTOS PERSONALES Y	0
PRIVADO  BAJO RELACION DE DEPENDENCIA SECTOR PUBLICO  COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS, EFECTOS PERSONALES Y	0
PUBLICO  COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS, EFECTOS PERSONALES Y	, and the second
REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS, EFECTOS PERSONALES Y	3,788,327.9
CONSTRUCCION	16,106,189.36
ENSEÑANZA	12,934.46
EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS	6,519,341.57
HOGARES PRIVADOS CON SERVICIO DOMESTICO	0
HOTELES Y RESTAURANTES	77,192.48
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS Y TEXTILES	8,066,036.59
INTERMEDIACION FINANCIERA	903,332,011.72
ORGANIZACIONES Y ORGANOS EXTRATERRITORIALES	0
OTRAS ACTIVIDADES COMUNITARIAS SOCIALES Y PERSONALES DE TIPO SERVICIOS	111,043.44
PESCA	5,333.97
SIN ACTIVIDAD ECONOMICA - CIIU	409
SUMINISTROS DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	0
TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES	4,653,393.24

AZUAY	TODOS	16,933,856.46
BOLIVAR	TODOS	0
CARCHI	TODOS	5,102.59
CAÑAR	TODOS	0
CHIMBORAZO	TODOS	160
COTOPAXI	TODOS	29,829.95
EL ORO	TODOS	4,907,706.78
ESMERALDAS	TODOS	9,410.89
GALAPAGOS	TODOS	0
GUAYAS	TODOS	244,049,250.54
IMBABURA	TODOS	83,706.66
LOJA	TODOS	1,199,692.71
LOS RIOS	TODOS	2,903.48
MANABI	TODOS	3,288,631.36
MORONA SANTIAGO	TODOS	0
NAPO	TODOS	0
NO DEFINIDA	TODOS	409
ORELLANA	TODOS	0
PASTAZA	TODOS	0
PICHINCHA	TODOS	672,771,698.71
SANTA ELENA	TODOS	786
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	TODOS	300
SUCUMBIOS	TODOS	0
TUNGURAHUA	TODOS	9,169.68
ZAMORA CHINCHIPE	TODOS	1

**Fuente: SRI** 

#### 4.4. Entrevistas a funcionarios del sector textil

Los funcionarios o directivos de las empresas entrevistadas (ver **ANEXOS No. 15-20**) coinciden, que antes del año 2008 (antes de la implementacion del ISD) importaban un mayor volumen, especialmente de su materia prima. En la actualidad les es imposible importar la misma cantidad.

Las estrategias a tomar por parte de los textileros fueron conseguir proveedores nacionales, pero esto en ocaciones afecta el tema de calidad.

El incremento del ISD ha aquejado a las empresas textiles directamente en la materia prima y por ende al producto final, el cual es adquirido y asumido proporcionalmente por el consumidor, el pago de este impuesto tambien disminuye la liquidez de la compañía.

Entre las empresas entrevistadas la mayoria han mantenido su nivel de ventas o han tenido incrementos pero no de una manera agresiva sino muy lenta.

El Sr. Roberto Calderon, Gerente de Ventas de la empresa Rocaltexsa S.A. frente a la pregunta que si les representa favorable usar el crédito tributario para los importadores de materias primas y bienes de capital, responde de manera textual lo siguiente: "Si es una ayuda el crédito que se genera al pagar el IVA en el momento de nacionalizar la materia prima y los bienes de capital, el problema no es ese, el problema es el arancel que tienen estas partidas y que superan el 20%, esto sin considerar el 5% de impuestos a la salida de divisas, todos estos aranceles afectan el costo y competitividad de nuestros productos". (Ver ANEXO No. 16).

### 4.5. Entrevista a un experto de la industria textil ecuatoriana

Para esta entrevista se contó con la colaboración del Presidente Ejecutivo de la Asociación de Industriales Textiles del Ecuador, el Ing. Javier Díaz Crespo - jdiaz@aite.org.ec. (Ver ANEXO No. 21).

El cual compartió su opinión y conocimientos frente a la situación actual que atraviesa el mercado e industria textil ecuatoriana ante un alza en el ISD y su competitividad frente a los países vecinos de Perú y Colombia.

Indica que el impuesto si afecta a la industria, han incrementado los costos de materias primas, insumos y maquinarias, pese a que hay un crédito tributario que de alguna manera puede contrarrestar el incremento, este no aplica en todo los casos, por ejemplo, el de las importaciones de telas y en otros casos no se los puede recuperar, haciendo que la empresa pierda liquidez en el flujo normal de trabajo.

En el tema de competitividad frente otros mercados, indica que ciertas ramas fortalecen al Ecuador, como el de los hilos, ya que la energia electrica es más barata que Perú y Colombia . El Ecuador es más flexible que otras industrias extranjeras, porque como maneja menos volumen de fabricación se pueden hacer cambios en las lineas de producción.

Pero por otro lado también se encuentran amenzas que debilitan la inductria textil ecuatoriana, hace mención de las dos más grandes: La informalidad del mercado: competencia desleal, falsificadores, contrabando, etc., y que el mercado asiático en especial el de China, ataca con bajos precios, por tal motivo es difícil competir y dañan el mercado.

Tambien añade que lastimosamente el Ecuador es un mercado pequeño, sin poder de política de negociación, hay negocios que en el tiempo no se podrán sostener y se verán forzados en disminuir su personal y capacidad de producción. Por este motivo hay empresas que han buscado otras alternativas fueras del País.

Tenemos el caso de la empresa PINTO, la cual extendió su negocio a Perú y Colombia ya que estos países ofrecen buenas oportunidades y con el tratado de libre comercio les convienen más que invertir en el Ecuador.

### 4.6. Entrevista a un experto tributario

Para este estudio se consideró la entrevista a uno de los creadores originales del Impuesto a la Salida de Dividas y ex funcionario del SRI, el Economista Jorge Ayala Romero. (Ver ANEXO No. 22).

El cual indicó que la finalidad con la que se creó el ISD era para limitar la volatilidad de los capitales, que el cambio de gobierno quería frenar a la banca con los capitales golondrinas, inicialmente el porcentaje propuesto del impuesto era del 0.1%.

Luego el gobierno lo introdujo con el 0.5% y lo utilizó para mejorar la recaudación tributaria y evitar el desequilibrio en la balanza de pagos.

Confirma no estar de acuerdo con el actual manejo que se le ha dado a este impuesto, ya que se lo ha utilizado como un impuesto recaudador y no como un impuesto corrector, como lo habían planteado en un inicio. Afirma que esta medida no es positiva para el país.

# CAPÍTULO V

# ANÁLISIS DEL IMPACTO ADMINISTRATIVO Y COMPETITIVO

Se presenta a continuación el análisis al tema: "Impacto en la gestión administrativa y competitiva de la industria textil ecuatoriana por cambios en reformas tributarias 2011".

Cuyos objetivos principales son: establecer la competitividad de la industria textil ecuatoriana y su relación con las reformas tributarias del ISD y analizar las acciones tomadas por los administradores de las empresas pertenecientes al sector textil frente a un alza del impuesto.

Esta propuesta analizará los siguientes puntos:

- Oportunidades de trabajos
- ➤ Gremio textilero
- Competitividad frente países vecinos
- > Carga fiscal al consumidor final

# 5.1. Oportunidades de trabajos

Ante una crisis ya sea económica o de cualquier índole, se presentan nuevas oportunidades y eso es lo que busca el Ecuador. Nuevos empresarios, nuevas plazas de empleos, que los capitales no tengan que salir, que permanezcan y que produzcan cada vez más.

Por lo tanto es fundamental hacer funcionar los tres elementos del proceso productivo para beneficio de los productos textiles:

- Los factores productivos de los que debe disponer la empresa para poder llevar a cabo su actividad.
  - Tierra: es el factor de producción que crea los recursos naturales o también llamado materia prima, generalmente son aquellos que se encuentran en la naturaleza. No tienen ninguna elaboración al ser utilizadas o muy poca. Ejemplo: vegetales (frutos, semillas. etc.), minerales (petróleo, metales, etc.) o animales (cuero, piel, grasa. lana).
  - Trabajo: implica la mano de obra y maquinarias. Se llama factor trabajo a los hombres y mujeres que están dispuestos a participar en los procesos productivos. Aún en el caso de determinadas tareas realizadas automáticamente por máquinas, sin la intervención humana no existirían esas máquinas. Se necesita de trabajadores que las diseñen, que las pongan en funcionamiento y trabajadores que las reparen.
  - Capital: son los bienes producidos por las personas que están a su disposición para producir otros bienes. A diferencia del trabajo y la tierra, el factor capital es el resultado de la actividad productiva desarrollada por una sociedad en los años anteriores.
- La tecnología: es la forma de combinar los medios humanos y materiales para elaborar bienes y servicios.
- Los bienes o servicios que la empresa produce, los cuales, pueden ser finales (destinados al consumo inmediato) o de capital (destinados a ser utilizados para producir otros bienes).

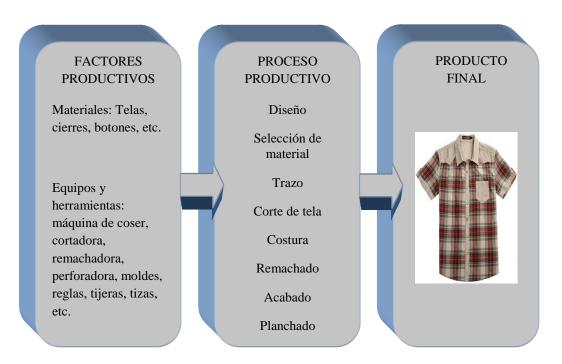
Se puede apreciar en el Gráfico No. 4 cómo se descomponen los elementos del proceso productivo.

FACTORES
PRODUCTIVOS
PRODUCTIVO
PRODUCTIVO
PRODUCTIVO
PRODUCTO
FINAL
Bienes
Trabajo
Capital

Elaborado por: Autor

Y en el Gráfico No. 5 se visualiza un ejemplo del proceso productivo y sus elementos aplicado a la industria textil.

GRÁFICO No. 5: Proceso productivo aplicado a la industria textil



Elaborado por: Autor

El sector textil genera varias plazas de empleo directo en el país, llegando a ser el segundo sector manufacturero que más mano de obra emplea, después del sector de alimentos, bebidas y tabacos. Según estimaciones hechas por la Asociación de Industriales Textiles del Ecuador - AITE, alrededor de 50.000 personas laboran directamente en empresas textiles, y más de 200.000 lo hacen indirectamente.

Gracias al Impuesto de Salidas de Divisas, las empresas que antes solo importaban sus materias primas, ahora buscan nuevas alternativas localmente. Esto genera que nazcan nuevas fuentes de empleos, nuevos proveedores ecuatorianos, surjan empresas pymes<sup>10</sup>, fortaleciendo de esta manera el motor económico de una nación.

Por lo tanto es importante que a medida que florezcan empresas, las mismas vayan creciendo, no solo en capacidad de producción sino también en la formalización de sus deberes y obligaciones, ante su personal y ante las leyes ecuatorianas.

Además fomentando capacitaciones, se puede seguir incrementando la mano de obra calificada, para que la maquila se la explote localmente y las empresas no migren buscando este medio a los países vecinos.

Lo importante es crecer en calidad para competir con el exterior y no por tema precios, sino que sea reconocida la calidad ecuatoriana.

# 5.2. Gremio textilero

Ante la necesidad de tener una entidad que represente y defienda los intereses del sector textil ecuatoriano, algunos industriales de la rama decidieron agruparse hace casi 70 años. Es así que el 30 de septiembre de 1943, el Gobierno Nacional aprobó el Estatuto de la Asociación de Industriales Textiles del Ecuador (A.I.T.E.), fecha desde la cual ha venido actuando ininterrumpidamente.

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> PYME es el acrónimo de pequeña y mediana empresa. Se trata de la empresa mercantil, industrial o de otro tipo que tiene un número reducido de trabajadores y que registra ingresos moderados

Los objetivos que determinaron su creación fueron la necesidad de unir a los industriales textiles de la República en un organismo homogéneo que los representara para tratar y resolver los problemas de esta rama industrial en sus relaciones con el Gobierno, con los trabajadores y con el público. Esta institución ha servido de foro para discutir y analizar los problemas económicos y financieros del país, así como su repercusión en las actividades industriales.

El mercedo textil ecuatoriano es pequeño, por ende también tiene menos poder de negociación con el exterior. Bajo esta realidad es recomendable unir fuerzas entre las empresas textileras del Ecuador y que se acoplen en un mismo gremio<sup>11</sup>.

Como ésta institución existen algunas más en el país, podemos mencionar la Cámara de la Pequeña Industria y la Cámara de la Industria y Producción.

Para pertenecer a un determinado gremio o asociación, deben cumplir con los requisitos que cada institución determine, por lo general deberán afiliarse y contribuir con una cuota mensual, la cual es calculada por las ventas del año anterior de la empresa participante.

Este tipo de gremio busca beneficiar a los que participen en él (llámese socios o afiliados), fortaleciendo así la estructura de la organización:

- Creación de un plan de desarrollo y capacitación de socios
- > Generar espacios de promoción comercial y capacitaciones
- Acercamiento a la competencia
- Fidelización de los socios

<sup>11</sup> Gremios es la asociación o agrupación de personas que tienen el mismo oficio o profesión y defienden sus intereses Lastimosamente no todas las empresas están unidas, dejando de percibir las siguientes oportunidades que se encuentran en el micro entorno:

# Manejo de información del sector:

Para estar siempre enterados y actualizados de las novedades en que se ve envuelto este exigente mercado.

## ➤ Investigaciones de mercado:

Estar instruidos y analizar las variaciones que muestra el mercado textil y poder anticipar futuras tendencias.

# Gremios mejor organizados:

Compartiendo información general de las empresas y siendo participativos en reuniones del gremio, para poder retroalimentarse entre los afiliados.

# > Portal de compras públicas:

Tener acceso y facilidades para ofrecer el producto textil ante la demanda del Estado ecuatoriano.

#### Programa hilando el desarrollo:

El programa Hilando Desarrollo ofrece trabajo a pequeños artesanos textiles y a unidades productivas familiares, que tienen la capacidad operativa para confeccionar, convirtiéndose así en proveedores del Estado.

# Crecimiento del sector de la confección y calzado:

Buscando siempre alternativas de crecimiento y mejoras en tecnologías, que apoyaran a una mejor producción.

## Apoyo al desarrollo gremial de otras asociaciones:

Dando cursos de capacitación para el mejoramiento en la administración de las empresas, para que las empresas nacientes se vayan formalizando.

# Grupos de compras de materias primas:

Para obtener más fuerza de negociación ante un proveedor local o del exterior, por el volumen de materia prima que necesitarán adquirir varias empresas a la vez.

# > Cursos de capacitación:

Hay que estar actualizados de las nuevas formas o mecanismos que existen para manejar y administrar los negocios, nuevas normas o políticas para que siempre se cumpla la ley.

#### > Desarrollo de marcas ecuatorianas:

Fomentar y ayudar al desarrollo de nuevas marcas ecuatorianas, que ya se elaboren productos terminados y salgan al mercado con reconocimientos positivos.

#### 5.3. Competitividad frente a países vecinos

Colombia es uno de los países más atractivos de América del Sur, ya que cuenta con una economía abierta al mundo con 11 Tratados de Libre Comercio, con preferencias arancelarias para textiles y confección. Posee 48 millones de habitantes, un crecimiento del 5,9% del PIB y 6% del sector textil y confección en el 2011.

La industria colombiana genera aproximadamente 650mil empleos, representando cerca del 20% de la fuerza laboral generada por la industria manufacturera. Incremento de importaciones en productos textiles para abastecer la demanda interna y externa, especialmente en textiles sintéticos y de alta calidad. Incremento del 30% en el 2010 y 75% en el 2011.

Para el Perú el sector textil y confecciones, constituye uno de los sectores más importantes del país, contribuyendo con el 11% del PBI manufacturero y el 1.6% del PBI global. Este sector genera en promedio, más de 350 000 puestos de trabajo directos sin considerar los puestos generados por servicios relacionados. Es el primer

sector manufacturero exportador de productos con valor agregado y dentro del cual se tienen dos grandes grupos: las empresas exportadores de prendas de vestir y un mercado interno bastante grande, con muchas perspectivas de desarrollo, en el cual se desenvuelve el centro comercial Gamarra, considerado el clúster <sup>12</sup> textil más grande de América Latina.

El Ecuador no se puede quedar atrás, su mercado textilero ha sufrido varios altibajos en los últimos años, pero actualmente se mantiene estable, gracias a que existe suficiente dinero circulante en el medio. La tendencia es que continúe así pese a las restricciones que ha tenido.

La industria textil ecuatoriana necesita una política más clara de negociación, mayores facilidades para seguir creciendo y produciendo. En el año 2012 esta industria creció en un 1.2% y en lo que va del año 2013 a Agosto, está por debajo del 1%, demostrando así un lento progreso.

Lastimosamente por las políticas actuales, hay negocios que no se pueden mantener en el tiempo y se ven forzados a reducir sus gastos, teniendo como consecuencia la reducción de su personal y capacidad de producción; y otros inevitablemente tienden a desaparecer.

La informalidad del sector textilero es un tema preocupante, el cual también representa menos calidad de empleo, por tal motivo esta problemática debe ser atendida por el gobierno, para que las pequeñas empresas, que en su mayoría son talleres, trabajen bajo un mecanismo de formalización, dentro de las normas y reglamentos establecidos en la ley. Además les ayuda a ser más atractivas para el sector bancario, quien para financiar algún proyecto, siempre busca trabajar con instituciones serias y responsables en sus obligaciones, que presentes sus balances actualizados y sean transparentes en los mismos.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Clúster se considera a las concentraciones de empresas e instituciones interconectadas en un campo particular para la competencia

El medio ambiente es otro tema que muchas veces se descuida, no solo en el sector textil sino en varios sectores en general, por medio ambiente se refiere al orden y a la limpieza del sector productivo. Siempre que se fabrica algo o se produce, esta acción tiene un efecto negativo sobre el medio ambiente, contaminándolo, descargando el ella basuras y desechos industriales que son nocivos<sup>13</sup> para el agua, aire o suelo. Para crecer en el mercado tanto local como del exterior no se debe dejar de lado esta observación.

Ecuador goza de otras ventajas, una que hay que destacar y promocionarla, dándole mayor realce y publicidad, es la confección de hilos, como la energía eléctrica es más barata, cuesta menos la elaboración de los mismos que en los países vecinos como Perú o Colombia.

Una debilidad de la industria Ecuatoriana es el volumen de pedidos que se maneja en el exterior, por ende no tiene mucha fuerza de negociación, pero el mismo hecho de contar con una industria pequeña, la hace más flexibles a cualquier cambio que se necesite hacer en líneas de producción. Esto pone en desventajas a grandes industrias como las extranjeras, que se les dificulta parar la gran masa de producción, en vista de algún cambio inadvertido.

Asimismo se debe trabajar en el tiempo de entrega de los pedidos, que es uno de los retos más exigentes que está solicitando el mercado internacional, ya que este sector se maneja bajo el factor moda<sup>14</sup>, que es muy variable y sigue tendencias<sup>15</sup>.

Para esto se requiere manejar todo tipo de medición que se hace en el sector, la más importe es comparar lo que se planificó versus con lo que se realizó, Por ejemplo: cantidad de piezas fabricadas, tiempos estándar<sup>16</sup> de operación, cantidad de piezas

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> Nocivos significa que hace daño o es perjudicial para el medio ambiente

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> Moda son costumbres que marcan alguna época o lugar específicos, en especial aquellas relacionadas con el vestir o adornar

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> Tendencia es una corriente o preferencia hacia determinados fines

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> Estándar se aplica al producto que ha sido fabricado en serie

conformes y no conformes, mediciones hechas sobre piezas, productividad, cantidad de reprocesos<sup>17</sup>, etc.

Tampoco se puede dejar de lado los diseños y la tecnología, ya que constantemente hay cambios, por ende se debe estar actualizado, tanto en centros de investigación e innovación en modas y diseños, investigaciones de nuevas fibras, maquinarias industriales, las mismas que deben de tener personal calificado (operarios, mandos medios y técnicos), para poder ser competitivo frente el mercado exterior.

# 5.4. Carga fiscal al consumidor final

Los pagos realizados por concepto de Impuesto a la Salida de Divisas en la importación de las materias primas, insumos y bienes de capital que consten en el listado que para el efecto establezca el Comité de Política Tributaria pueden ser considerados como crédito tributario para el pago del Impuesto a la Renta o de su anticipo, del año en que se efectuaron dichos pagos así como de los cuatro años posteriores.

Aquellos pagos de ISD, realizados a partir del 01 de enero de 2013, susceptibles de ser considerados como crédito tributario de Impuesto a la Renta, que no hayan sido utilizados como tal respecto del ejercicio fiscal en que se generaron o respecto de los cuatro ejercicios fiscales posteriores, podrán ser objeto de devolución por parte del Servicio de Rentas Internas, previa solicitud del sujeto pasivo<sup>18</sup>.

Esta solicitud se receptará una vez que el contribuyente haya presentado la correspondiente declaración de Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal en que se efectuaron dichos pagos de ISD.

<sup>18</sup> Sujeto pasivo es aquel sobre el que recae la obligación tributaria, es quien debe pagar el tributo

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> Reproceso es cuando un trabajo ha sido mal elaborado en algún proceso y tienen que volverlo a realizar. Trabajar sobre lo que ya ha sido trabajado

A pesar de esto, las empresas deberán esperar unos seis meses de trámite para que el costo del ISD les sea devuelto en el pago del Impuesto a la Renta. Haciendo que de esa forma las compañías tengan un capital de trabajo paralizado mientras transcurre ese plazo, el cual causa falta de liquidez e impide el funcionamiento habitual de la compañía.

Otro escenario que se puede presentar es que se cumplan con los 4 años reconocidos por ley para su devolución pero debido a la inconsistencia en las transacciones que derivaron el cobro de este impuesto, la administración tributaria no resuelva favorablemente la petición. Estas inconsistencias pueden ser origen de las transacciones, periodos de compensación, sustentos legales, y actividades entre empresas relacionadas.

Esta paralización de capitales genera varios efectos, uno de ellos es que se disminuye la competitividad de las empresas ecuatorianas frente a vecinos como Perú y Colombia que cuentan con un Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos. Otra consecuencia es que el costo de este impuesto se traslada a los usuarios o compradores finales con el incremento a los precios.

Obteniendo así un encarecimiento del costo de la vida en la economía dolarizada, con la mayor inflación; limitaciones al acceso al crédito, problemas de cartera vencida y la incapacidad de muchas IMF<sup>19</sup> (Instituciones de Micro Finanzas) de seguir creciendo y ampliar los servicios a los microempresarios.

El incremento del tributo afecta a las empresas con menos rentabilidad, ya que no todas las compañías están en capacidad de cancelar un ISD del 5%. El Impuesto a la Salida de Divisas, más la retención en la fuente y cualquier otro anticipo al Impuesto a la Renta afectarán si son empresas con poca utilidad, implicaría que se incremente el precio final de producción.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> IMF significa instituciones de micro finanzas, que apoyan al microempresario en créditos para el sector

Así se aplique el crédito tributario, existe un costo y ese lo va a pagar el consumidor, no necesariamente de los más acaudalados sino de la mayoría de la población.

Pero el mayor efecto caería en aquellas importadoras de materias primas y bienes de capital que adquieren productos gravados con un arancel, y que no pueden usar el ISD como crédito tributario, es decir, que lo que han pagado por este rubro sea cruzado con lo que deben pagar por Impuesto a la Renta (IR).

Analizando los cuatro factores descritos, se puede evaluar el impacto que ocasiona el alza de un impuesto, en este caso el del ISD (Impuesto a la Salida de Divisas), frente al sector textil del Ecuador.

El primer efecto que sufrió la industria fue la falta de liquidez que tuvieron que sostener las empresas, debido al incremento en los valores de sus importaciones, algunas tuvieron que disminuir su personal y otras compañías llegaron hasta el cierre de las mismas.

El presente trabajo destaca que pese a los cambios y adecuaciones que se vieron envueltos los ecuatorianos, se pueden abrir nuevas oportunidades de negocios, haciendo crecer y fortaleciendo el mercado textil, en el ámbito local e internacional.

# CAPÍTULO VI

#### CONCLUSIONES

En el presente capítulo se demuestran las conclusiones del estudio que se realizó sobre el impacto en la gestión administrativa y competitiva de la industria textil ecuatoriana por cambios en reformas tributarias 2011.

- ➤ El ISD si ha impactado en la gestión administrativa de las empresas textileras del Ecuador, ya que debido a este impuesto las empresas han afectado su liquidez teniendo que absorber valores extras en sus importaciones.
- ➤ Los pagos realizados por concepto de Impuesto a la Salida de Divisas en la importación de las materias primas, insumos y bienes de capital que consten en el listado que para el efecto establezca el Comité de Política Tributaria pueden ser considerados como crédito tributario para el pago del Impuesto a la Renta o de su anticipo, del año en que se efectuaron dichos pagos así como de los cuatro años posteriores.
- ➤ El crédito tributario es beneficioso en ciertos casos pero en otros pueden pasar los 4 años y no se pueden aplicar. Por este motivo las empresas terminan trasladándolo al consumidor final, quien es el que se ve afectado con el incremento en el precio del producto.
- ➤ El sector textil genera varias plazas de empleo directo en el país, llegando a ser el segundo sector manufacturero que más mano de obra emplea, después del sector de alimentos, bebidas y tabacos. Según estimaciones hechas por la Asociación de Industriales Textiles del Ecuador AITE, alrededor de 50.000

personas laboran directamente en empresas textiles, y más de 200.000 lo hacen indirectamente.

- ➤ El sector textil ecuatoriano posee dos amenazas grandes. La informalidad del mercado: competencia desleal, falsificadores, contrabando, etc., y que el mercado asiático en especial el de China, ataca con bajos precios, por tal motivo es difícil competir y dañan el mercado.
- ➤ El Ecuador es un mercado pequeño, sin poder de política de negociación, hay negocios que en el tiempo no se podrán sostener y se verán forzados en disminuir su personal y capacidad de producción. Por este motivo hay empresas que han buscado otras alternativas fueras del País.
- ➤ La competitividad es fundamental para sobrevivir en el mercado textil, lastimosamente tenemos costos altos por lo que el mercado exterior ve poco atractivo el producto pero sobresale la calidad de los mismos.
- ➤ Se determinó que dentro del periodo del incremento del ISD desde el 2008 hasta el 2011, una de las estrategias que se acentuó dentro de este sector es el de migrar a otros países, para aminorar costos pero bajo supervisión y control ecuatoriano, teniendo como objetivo cubrir otros mercados en el extranjero.

#### RECOMENDACIONES

A continuación se exponen las recomendaciones más notables, después de haber concluido la elaboración de este trabajo:

- 1. Al Ministerio de Relaciones Laborales, que impulse y de a conocer a través de medios publicitarios, capacitaciones para que el Ecuador cuente con mayor mano de obra calificada para la industria textil. Para que de esta manera los empresarios no tengan que buscar este medio en los países vecinos, pese a que en Perú y Colombia la pueden adquirir a un menor costo ya que ellos laboran 48 horas semanales y en Ecuador solo 40 semanales.
- A las empresas que recién se están formando, para que formalicen su negocio y todos sus procesos lo lleven de acuerdo a lo establecido en las leyes y reglamentos ecuatorianos.
- 3. Los gremios textileros, deben realizar campañas agresivas para promover a las empresas asociadas tanto local como en el exterior. Que sigan trabajando en función y para beneficio de sus afiliados, que consigan mayor apertura con el gobierno.
- 4. A las empresas textileras que no están asociadas o afiliadas a un gremio, se les recomienda que lo hagan, ya que éstas dejan de percibir múltiples beneficios y de participar en eventos donde se pueden dar a conocer localmente o en el exterior.
- 5. A las empresas textileras que están asociadas en un gremio, se suguiere que participen más activamente de la asociación, para que aporten nuevas ideas y estén en conocimiento de todo lo relevante que pueda contribuir para crecimiento de su negocio.
- Al público en general, para que tome conciencia de consumir primero lo nuestro y que no adquieran mercadería de contrabando o falsificada, ya que esto daña el mercado.

#### **GLOSARIO**

# 1. ÁDEX

Asociación de Exportadores del Perú.

#### 2. AITE:

Asociación de Industriales Textiles del Ecuador.

## 3. ARANCEL:

Tarifa oficial que determina los derechos que se han de pagar en varios ramos, como el de costas judiciales, aduanas, ferrocarriles, etc.

#### 4. CAPITALES GOLONDRINAS:

Los capitales "golondrina" son flujos de capital que llegan a un país determinado por un corto tiempo para aprovechar las atractivas tasas de interés circunstancial de la moneda y luego salen "volando", como golondrinas.

# 5. CIP:

Cámara de Industrias y Producción.

### 6. DIVISAS:

Se refiere a toda moneda utilizada en una región o país ajeno a su lugar de origen.

# 7. GREMIO:

Era un tipo de asociación económica de origen europeo, implantada también en las colonias, que agrupaba a los artesanos de un mismo oficio, que apareció en las ciudades medievales y se extendió hasta fines de la Edad Moderna, cuando fueron abolidas. Tuvo como objetivo conseguir un equilibrio entre la demanda de obras y el número de talleres activos, garantizando el trabajo a sus asociados, su bienestar económico y los sistemas de aprendizaje.

#### 8. IEDE:

Inversión Extranjera Directa.

#### 9. IMF:

Instituciones de Micro Finanzas.

#### 10. ISD:

Impuesto a la Salida de Divisas; se carga sobre el valor de todas las operaciones y transacciones monetarias que se realicen al exterior, con o sin intervención de las instituciones que integran el sistema financiero. La tarifa del Impuesto a la Salida de Divisas, también denominado ISD, es del 5%.

#### 11. MACROENTORNO:

Fuerzas las cuales son externas del mundo industrial. El éxito de una compañía sería poder preverlas y consecuentemente sacar cosas positivas de ellas-Entorno demográfico; Factores de población, tamaño, crecimiento, edades, natalidad, mortalidad.

# 12. MÉTODO CUANTITATIVO:

Utiliza la recolección de datos para probar hipótesis y responder a preguntas de investigación. Confía en la medición numérica.

# 13. MÉTODO CUALITATIVO:

Se utiliza para descubrir y refinar preguntas de investigación y tiene un enfoque más holístico.

#### 14. MIC:

Ministerio de Industrias y Productividad.

#### 15. NANDINA:

Es la Nomenclatura Arancelaria Común de los países Miembros del Acuerdo de Cartagena (Comunidad Andina), basada en el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de mercaderías (SA), aprobada por la Decisión 249

de la Comisión del indicado Acuerdo, publicada en la Gaceta Oficial el 10 de agosto de 1989. La NANDINA es aplicada a la universalidad de los productos y a la totalidad del comercio de cada uno de los países Miembros de la Comunidad Andina, la cual está abierta a fraccionamientos adiciónales en su propia nomenclatura arancelaria o estadística, utilizando para esos efectos dos dígitos adiciónales a los 8 del código numérico de la Nomenclatura Arancelaria Común. En portugués: NANDINA.

# 16. RIESGO PAÍS (EMBI Ecuador)

El riesgo país es un concepto económico que ha sido abordado académica y empíricamente mediante la aplicación de metodologías de la más variada índole: desde la utilización de índices de mercado como el índice EMBI de países emergentes de Chase-JPmorgan hasta sistemas que incorpora variables económicas, políticas y financieras. El Embi se define como un índice de bonos de mercados emergentes, el cual refleja el movimiento en los precios de sus títulos negociados en moneda extranjera. Se la expresa como un índice ó como un margen de rentabilidad sobre aquella implícita en bonos del tesoro de los Estados Unidos.

#### 17. TENDENCIA:

Idea u opinión que se orienta hacia una dirección determinada, especialmente ideas políticas, religiosas o artísticas.

#### 18. TEXTIL:

Término genérico (derivado del latín texere, "tejer") aplicado originalmente a las telas tejidas, pero que hoy se utiliza también para filamentos, hilazas e hilos sintéticos, así como para los materiales tejidos, hilados, fieltrados, acolchados, trenzados, adheridos, anudados o bordados que se fabrican a partir de los mismos. También se usa para referirse a telas no tejidas producidas mediante la unión mecánica o química de fibras.

# 19. VOLATILIDAD:

La volatilidad es vista con frecuencia como negativa en tanto que representa incertidumbre y riesgo. Sin embargo, la volatilidad puede ser positiva en el sentido de que puede permitir obtener beneficio si se vende en los picos y se compra en las bajas, tanto más beneficio cuanto más alta sea la volatilidad. La posibilidad de obtener beneficios mediante mercados volátiles es lo que permite a los agentes de mercado a corto plazo obtener sus ganancias, en contraste con la visión, inversionista a largo término de "comprar y mantener".

# **BIBLIOGRAFÍA**

- Acevedo, A., & Florencia A., A. (1988). El proceso de la entrevista: conceptos y modelos. Limusa.
- Acosta, A., Gorfinkiel, D., Lapitiz, R., & Gudynas, E. (2005). El otro riesgo país: indicadores y desarrolo en la economía. Quito: Abya Yala.
- Agencia Pública del Ecuador y Sudamérica Andes. (2012, 06 18). Retrieved from www.andes.info.ec: http://andes.info.ec/economia/plan-de-mejora-competitiva-busca-fortalecer-industria-textil-de-Ecuador-121806.html
- Albert, M. J. (2007). La Investigación Educativa. España: Mc Graw Hill.
- Asociación de Industriales Textileles del Ecuador AITE. (2012, 01 25). Retrieved from http://www.aite.com.ec/: http://www.aite.com.ec/index.php?option=com\_content&view=article&id=7 &Itemid=12
- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia ANDI. (2012, 07 20). Retrieved from www.andi.com.co: http://www.andi.com.co/pages/comun/infogeneral.aspx?Id=26&Tipo=2
- Banco Central del Ecuador. (2013, 09 10). Retrieved from www.bce.fin.ec: http://www.bce.fin.ec/resumen\_ticker.php?ticker\_value=riesgo\_pais
- Banco Central del Ecuador. (2013, 05 15). *Cifras Económicas del Ecuador*. Retrieved from www.bce.fin.ec: http://www.bce.fin.ec/frame.php?CNT=ARB0000006
- Banco Central del Ecuadors. (2013, 09 09). Retrieved from www.bce.fin.ec: http://www.bce.fin.ec/resumen\_ticker.php?ticker\_value=inflacion
- Buró de Análisis Informativo. (2011, 10 31). Retrieved from www.burodeanalisis.com: http://www.burodeanalisis.com/2011/10/31/elimpacto-del-impuesto-a-la-salida-de-divisas-se-traslada-al-consumidor/
- Cámara de Industrias y Producción. (2011, 11). Retrieved from http://www.cip.org.ec/: http://www.cip.org.ec/attachments/article/116/Estudio-CIP-La-Carga-Tributaria-en-el-Ecuador.pdf
- Cámara de Industrias y Producción. (2013, 09 10). *Indicadores Económicos*. Retrieved from http://www.cip.org.ec/es/indicadores-economicos/189-%C3% ADndices-empresariales/105-riesgo-pa%C3% ADs-embi.html

- Cámara de Industrias y Producción. (2013, 07 10). *Macro Economía*. Retrieved from www.cip.org.ec: http://www.cip.org.ec/topicos-de-interes/macroeconom%C3%ADa/116-estudio-cip-la-carga-tributaria-en-el-Ecuador.html
- Comercio Exterior. (2011, 02 02). Retrieved from comercioexterior.com.ec: http://comercioexterior.com.ec/qs/content/mcpec-paticipo-en-el-sector-textil-del-ecuador
- Comisión Económica para América Latina CEPAL. (2012, 09 15). *CEPAL*. Retrieved from www.eclac.cl: http://estadisticas.cepal.org/cepalstat/WEB\_CEPALSTAT/Portada.asp
- Consejo de Comercio Exterior e Inversiones. (2012, 01 05). Retrieved from www.comexi.gob.ec: http://www.comexi.gob.ec/comexi/reso\_docs/resolucion401.pdf
- Datos Macro. (2013, 08 16). Retrieved from http://www.datosmacro.com/: http://www.datosmacro.com/ipc-paises/ecuador
- Diario Hoy. (2011, 07 07). Retrieved from www.hoy.com.ec: http://www.hoy.com.ec/noticias-ecuador/riesgo-pais-del-ecuador-entre-mas-altos-de-america-latina-486019.html
- El Comercio. (2011, 09 18). *Negocios Textileros*. Retrieved from www.elcomercio.ec: http://www.elcomercio.ec/negocios/industria-textilecuatoriana-calidad-costos\_0\_556144505.html
- El Comercio.pe. (2012, 04 17). Retrieved from elcomercio.pe: http://elcomercio.pe/economia/1402915/noticia-crisis-internacional-afectara-exportacion-confecciones-peruanas
- El Universo. (2011, 11 25). Retrieved from www.eluniverso.com: http://www.eluniverso.com/2011/11/25/1/1356/cruce-posturas-efectosisd.html
- Hernández Sampieri, R. (1991). Metodología de la Investigación. México: MacGraw-Hill/Interamericana.
- Hernández Sampieri, R. (2003). Metodología de la investigación. México: MacGraw-Hill/Interamericana.
- Ministerio de Industrias y Productividad. (2012, 01 05). Retrieved from www.mipro.gob.ec:
  http://www.mipro.gob.ec/index.php?option=com\_content&view=article&id=
  1631:2do-aviso-para-importadores-de-textiles-y-calzado-res-401comexi&catid=120:proyectos-especiales&Itemid=18

- Ministerio de la Coordinación de la Producción, Empleo y Competitividad. (2011, 12 14). Retrieved from
  - http://www.mcpec.gob.ec/index.php?option=com\_content&view=article&id= 1253:ministerio-de-la-coordinacion-de-la-produccion-empleo-y-competitividad-participo-con-el-sector-textil-del-Ecuador&catid=1:noticias&Itemid=57
- Molestina, M. d. (1988). Historia del Ecuador. In M. d. Molestina, *Historia del Ecuador* (p. 133). Quito: Universidad San Francisco de Quito.
- Servicio de Rentas Internas. (2012, 08 15). Retrieved from www.sri.gob.ec: http://www.sri.gob.ec/web/10138/110
- Servicio de Rentas Internas. (2013, 08 16). *Crédito Tributario*. Retrieved from www.sri.gob.ec: http://www.sri.gob.ec/web/10138/523
- Servicio de Rentas Internas. (2013, 08 15). *Estadísticas*. Retrieved from www.sri.gob.ec: http://www.sri.gob.ec/web/10138/524
- Servicio de Rentas Internas. (2013, 08 05). *Exenciones*. Retrieved from www.sri.gob.ec: http://www.sri.gob.ec/web/guest/519

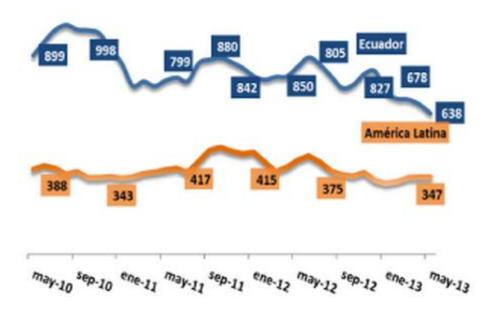
# **ANEXOS**

ANEXO No. 1: Riesgo País

FECHA	VALOR
Septiembre-10-2013	642.00
Septiembre-09-2013	642.00
Septiembre-08-2013	640.00
Septiembre-07-2013	640.00
Septiembre-06-2013	640.00
Septiembre-05-2013	634.00
Septiembre-04-2013	640.00
Septiembre-03-2013	646.00
Septiembre-02-2013	649.00
Septiembre-01-2013	649.00
Agosto-31-2013	649.00
Agosto-30-2013	649.00
Agosto-29-2013	649.00
Agosto-28-2013	648.00
Agosto-28-2013	648.00
Agosto-27-2013	653.00
Agosto-26-2013	651.00
Agosto-25-2013	650.00
Agosto-24-2013	650.00
Agosto-23-2013	650.00

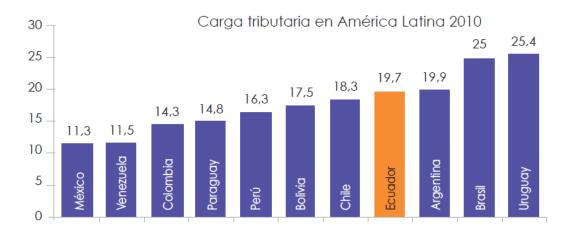
Fuente: (EMBI Ecuador)

ANEXO No. 2: Índice de Riesgo País Ecuador y América Latina



Fuente: Cámara de Industrias y Producción

ANEXO No. 3: Comparación internacional de la carga tributaria del Ecuador



**Fuente: SRI, SENAE** 

ANEXO No. 4: Declaración informativa de transacciones sujetas al impuesto a la salida de divisas mediante instituciones financieras o couriers

DECLARACIÓN INFORMATIVA DE TRANSACCIONES SUJETAS AL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS MEDIANTE INSTITUCIONES FINANCIERAS O COURIERS																									
SKI		VASE LEER FECHA DE LA TRANSACCIÓN AL EXTERIOR L REVERSO DA MES ANO																							
Resolución No. NAC- DGERCGC09-00253	at 7 moccounts		AL REVERSO 101 DA 102								2		103	~		_		_							
200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO (CON	TRIBUYENTE)																								
RUC, CÉDULA O PASAPORTE DEL SULETO PASINO (REINTENTE)  RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS DEL SUJETO PASIVO (REINTE									EMITE	NTE)															
CUDAD DOMICIJO DEL REMITENTE	•	•					294	CALLE	PRO	NCIPAL	DOME	CILID (	DEL R	EMT	ENTI	E	206	NÚMERO DE CALLE DEL DOMOSLIO DEL REMTENTE							
RUC DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA 200	1 1	ı		. 1			207					R	NZÓW:	50C	ML D	E LA	NOT	TVO	ÓN F	WANCE	ERA				
300 DETALLE DEL ENVÍO DE DIVISAS		_																							_
CONCEPTO DE ENVÍO DE D	WISAS		ÓN SO LIDOS 1 DE	Y NON	ABRE				PA	NS DE	DEST	INO E	DEL O	BENE	FIC	WRK		MONTO DE DMISAS ENVIADAS AL EXTERIOR (USD)							
PAGO DE INTERESES POR CREDITOS EXT	TERNOS	301						3	13									325							
PAGOS DE CAPITAL POR CREDITOS EXTE	RNOS	302	_					3	14								_	326							_
PAGOS POR IMPORTACIONES		303	_					3	15								_	327							_
REPATRIACIÓN DE UTILIDADES		304	_					3	16								_	328							
HONORARIOS POR SERVICIOS		305						3	17									329							
ARRENDAMIENTO MERCANTIL		306						3	18									330							
ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	ı	307			319								331	31											
COMISIONES		308						320								332									
PAGOS POR MARCAS, PATENTES, DERECO OTROS SMILARES	HOS DE LLAVE Y	309						x	21									333							
INVERSIONES EN EL EXTERIOR		310						3	22								334								
SEGUROS, REASEGUROS O RETROCESIO	INES	311						3	23									335							П
ottros		312						3	24									336							П
TOTAL DE DIVISAS ENVIADAS AL EXTERIO	R (SUMAR DEL 325 A	L 336)	336)										341												
DECLARD QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTA DECLARACIÓN SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (A4. 101 de la L.O.R.T.1.)  FIRMA SUJETO PASNO O REPRESENTANTE LEGAL  (50 de la CONTADOR																									
190 N°. Cl. o Pasaporte del Remitente o Representante Legal				199 No. RUC														0 0	1						
	FIRST	WAY SIE	пове	RESP	ONSA	au n	ICEPT	OR DE	LEN	vio de	LA INS	smu	CIÓN F	FINA	VC ID	RA.									

Fuente: SRI - http://www.sri.gob.ec/web/guest/ISD

ANEXO No. 5: Declaración de transacciones exentas del impuesto a la salida de divisas

SRI DECLARACIÓN INFO			A DE TRANSA STO A LA SA			o SUJI	ETAS	00	No. FORMULARIO	
IMPORTANTE: Las transferencias quincenales son inferiores o iguales a USD. 1000 no requiere la presentación de este formulario.  200 DENTIFICACIÓN DEL REMITTENTE (CONTREBUYENTE)										
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REMITENTE				302	MAZÓN BOCIAL O APE	LLDOS Y	NOMBRES COMPLETO	e del re	мтекте	
DUDAD / PROVINCIA DEL DOMICUO DEL REMITENTE	204	DR	BOOK OR, OOK		LREMTENTE					
RAZÓN BOCIAL DE LA BISTITUCIÓN PRANCERSA / COURSES	ᅮ	_	RUC DELA MAT	rución r	NANCHEA / COURSE					
388		208								
300 DETALLE TRANSACCIONES EXENTAS DE ISD POR CRÉDITOS EXTERNOS	Mór	-	de registro del	Fee	ha de registro del	Po	sis destino de la		Monto	
Mutivo de la exanción  Pago por amortización de capital, originado en endeudamiento externo	-	160	to en el BCE		edito en el BCE	- "	transferencia		(uso)	
otorgado por una inettrución financiera internacional, con un plazo mayor a un año, destinado al financiamiento de invensiones previstas en el COPCI	302	L		303		304		309		
Pago por amortización de intereses, originado en endeudamiento externo otorgado por una inetitución financiera internacional, con un plazo mayor a un año, destinado al financiamiento de inversiones previstas en el COPCI	312			313		314		319		
400 DETALLE TRANSACCIONES EXENTAS DE ISD POR IMPORTACIONES DE ZEDETS							•			
Motivo de la exención				Act	Ividad económica relacionada		ris destino de la transferencia	Mosto (USO)		
Importación de bienes, realizadas exclusivamente por administradores u operad (relacionada a actividad autorizada)	ores di	e ZE	DE'S	402		403		409		
Importación de servicios, realizadas exclusivamente por administradores u open (relacionada a actividad autorizada)	adores	de Z	moes	412		413		419		
SOC DETALLE TRANSACCIONES EXENTAS DE ISD POR DISTRIBUCIÓN DE DIVIDEND	ice.									
Pago por distribución de dividendos a no residentes en el fico	under			00790	eriodo fiscad al que ponden las diribindos		ris destino de la transferencia	MONTO (USO)		
				502		503		509		
Al remitir esta sección el ordenante certifica y declara que ninguno de sua accion	-infant		L BULVET	512		513		519		
accionistas de la sociedad estranjera a la que se distribuyen dividendos, y que d persona natural a la que se distribuyen dividendos no se encuentran domiciliada	icha a	ha sociedad extranjera o				523		529		
Ecuador, en parallece fiscales ni en jurisdicciones de menor imposición.				532		533		539		
				542		543		549		
100 DETALLE TRANSACCIONES CON SUSPENSIÓN DE ISD (IMPORTACIONES REGÍS	MINES.	ESP	BCUALIES)				•			
Transacciones con suspensión del pago del Impuesto a la Salida d	Se Divis	***		Desc	ripción del régimen aduanero	Númer	o de referendo de la Importación		MONTO (USO)	
Pagos por concepto de importaciones realizadas bajo alguno de los regimenes a articulo 1 de la Resolución No. NAC-COSTROSC12-00413.	eduane	ros c	detallados en e	602	I	603		609		
200 DETAILE TRANSACCIONES NO SILIETAS AL PAGO DE 150				_	-	_	-	_		
Otres transferencies no sujetas del impuesto a la falida de Divisas								MONTO NO SUJETO (USO)		
Transferencias al exterior realizadas por entidades y organismos del Estado, in diplomáticas, oficinas consulares, o funcionarios extenjeros de setas entidades.						Irtem	acionales, misiones	009		
MONTO TOTAL DE DIVISAS ENVADAS AL EXTERIOR, EXENTAS, SUSPENSAS O NO SUJETAS AL PAGO DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS SUMATORIA DE CAMPOS 399, 218, 436, 416, 506, 516, 509, 509, 509, 909 y 1006								999		
DECLARO QUE LOS DATOS PROPOSCIONADOS EN ESTA DECLARACIÓN SON EXAC (A1. 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno)	TON Y	Vex	DADEROS, POR	TO OTHE	ARUMO LA RESPONS	MHILD		LLA SEC	SERVEN	
PARAM REMITEIRE O REPRESENTANTE LEGAL.  158 Nº. Ci. o Pasaporte del Remiteire o Representante Legal					No. PLIC		PRIMA CONTADOR strigation a flevor conta	om (and)		
The Committee of the Committee of the Committee Committe					NO. HUX				1 1001	
PRIMA Y SELLO DEL RESPO	HIMAL	I INC	EPTOR DEL BAVÁ	DOELAN	OTTUCKI PRINCEN	l.				
062		VÁL	JDO HASTA E	L: dd/s	nm/sees					

Fuente: SRI - http://www.sri.gob.ec/web/guest/ISD

# ANEXO No. 6: Guía declaración de transacciones exentas del impuesto a la salida de divisas

#### **INSTRUCTIVO**

\_\_\_\_\_

# DECLARACIÓN INFORMATIVA DE TRANSACCIONES EXENTAS DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS

#### **NOTAS IMPORTANTES:**

Este formulario debe presentarse por parte de los contribuyentes al momento de solicitar el envío de divisas exentas del ISD al exterior y debe estar acompañado de la documentación que acredite la exención.

Los formularios podrán ser llenados a máquina (de escribir o impresora), en forma legible manuscrita (a tinta); o de ambas formas.

Tanto el original como la copia no deberán contener manchones, repisados o enmendaduras.

Todos los valores deben ser ingresados en valor absoluto; es decir, no se deben utilizar ni el signo "menos", ni "paréntesis" para valores negativos.

Se debe utilizar el punto para separar miles y la coma para decimales; siempre se deberán incluir dos decimales (aproximando el segundo). Por ejemplo: Si la cantidad resultante fuera 12.435,501 registre 12.435,50 ó si la cantidad resultante fuera 12.435,506 registre 12.435,51.

Todos los campos no utilizados deberán ser anulados con una línea horizontal. No se puede utilizar ceros, excepto para aquellos casos en los que el cálculo del campo lo determine.

Recuerde que en todo caso, los tres últimos números del RUC son "001".

# FECHA DE LA TRANSACCIÓN AL EXTERIOR

101 Día.- Correspondiente a la fecha de la transacción monetaria al exterior.

102 Mes.- Correspondiente al mes de la transacción monetaria al exterior.

103 Año.- Período al que corresponde la declaración.

- 200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO (QUIEN SOLICITA EL ENVÍO)
- 201 Identificación del Remitente.- Número de identificación del contribuyente que ha solicitado el envío de divisas al exterior.
- 202 Razón social del Remitente.- Razón social del sujeto pasivo que ha solicitado el envío de divisas al exterior.
- 203 Ciudad Domicilio del Remitente.- Ciudad de residencia del sujeto pasivo que ha solicitado el envío de divisas al exterior.
- 204 Calle Principal Domicilio del Remitente.- Dirección del sujeto pasivo que ha solicitado el envío de divisas al exterior.
- 205 Número del domicilio del Remitente.- Número del domicilio del sujeto pasivo que ha solicitado el envío de divisas al exterior.
- 206 RUC del agente de retención / percepción que efectúa el envío.- Número de identificación de la empresa mediante la cual el contribuyente solicitó el envío de divisas.
- 207 Razón social del agente de retención / percepción que efectúa el envío.- Razón social de la institución financiera o Courier por medio de la cual se envían las divisas al exterior.
- 300 DETALLE TRANSACCIONES EXENTAS / SUSPENSAS O NO SUJETAS AL PAGO DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS (ISD)
- 301 Número del registro del crédito en el Banco Central en el Ecuador (registro del pago), este campo debe ser llenando cuando la transferencia corresponda al pago del principal de un crédito otorgado por una institución financiera internacional, con un plazo mayor a un año, destinado al financiamiento de inversiones previstas en el Código de la Producción; su aplica es indistinta si se trata o no de un administrador u operador de Zonas Especiales de Desarrollo Económico.
- 302 Fecha del registro del crédito en el Banco Central del Ecuador en formato dd/mm/aaaa.
- 303 País destino de la transferencia; considerar que algunas exenciones no son aplicables cuando el destinatario sea residente o este domiciliado en paraísos fiscales, o en general en territorios de baja o nula imposición.
- 304 Número del registro del crédito en el Banco Central en el Ecuador (registro del pago), este campo debe ser llenando cuando la transferencia corresponda al

- pago de intereses generados por un crédito otorgado por una institución financiera internacional, con un plazo mayor a un año, destinado al financiamiento de inversiones previstas en el Código de la Producción; esta exención es aplicable tanto para administradores u operadores de Zonas Especiales de Desarrollo Económico.
- 305 Fecha del registro del crédito en el Banco Central en el Ecuador (registro del pago) en formato dd/mm/aaaa.
- 306 País destino de la transferencia; considerar que algunas exenciones no son aplicables cuando el destinatario sea residente o este domiciliado en paraísos fiscales, o en general en territorios de baja o nula imposición.
- 307 Actividad económica desarrollada por administradores u operadores de Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE'S) por la cual se efectúa el pago por concepto de importaciones de bienes.
- 308 País destino de la transferencia, originada en pagos por concepto de importaciones de bienes efectuadas por administradores u operadores de Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE'S).
- 309 Actividad económica desarrollada por administradores u operadores de Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE'S) por la cual se efectúa el pago por concepto de importaciones de servicios.
- 310 País destino de la transferencia, originada en pagos por concepto de importaciones de servicios efectuadas por administradores u operadores de Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE'S).
- 311 Período fiscal al que corresponden los dividendos distribuidos. En caso de requerir el envío de dividendos que corresponda a más de un período fiscal se utilizaran los casilleros 313, 315, 317 y 319, consignando dicha información.
- 312 País destino de la transferencia al donde se envían los dividendos distribuidos. En caso de requerir el envío de dividendos a más de un país de destino, se utilizaran los casilleros 314, 316, 318 y 320 consignando dicha información.
- 321 Descripción completa de la modalidad del régimen, o del régimen aduanero, según el caso, bajo cual ingresan mercancías al país, sobre las cuales es aplacible la suspensión del pago del ISD.

- 322 Número completo del referendo de importación, siempre que el régimen aduanero, bajo cual ingresan mercancías al país, corresponda a uno de aquellos sobre los cuales es aplicable la suspensión del pago del ISD.
- 323 Valor de la transferencia a realizarse al exterior, sobre la cual el contribuyente desea acogerse a la exención prevista en el segundo inciso del artículo No. 159 de la Ley Reformatorio para la Equidad Tributaria del Ecuador.
- Para efectos de esta exención, no debe considerarse aquellas transferencias que se beneficien de cualquier otra exención de ISD.
- 401 Monto del pago que corresponde a la amortización del principal del crédito, este campo debe ser llenando cuando el ordenantes no sea administrador u operador de Zonas Especiales de Desarrollo Económico.
- 402 Monto del pago que corresponde a intereses del crédito, este campo debe ser llenando cuando el ordenantes no sea administrador u operador de Zonas Especiales de Desarrollo Económico.
- 403 Monto del pago que corresponde a importaciones de bienes, realizadas exclusivamente por administradores u operadores de ZEDE'S y relacionadas a su actividad autorizada.
- 404 Monto del pago que corresponde a importaciones de servicios, realizadas exclusivamente por administradores u operadores de ZEDE'S y relacionadas a su actividad autorizada.
- 405 Monto del pago correspondiente a distribución de dividendos después del pago del impuesto a la renta; en caso de requerir el envío a más de un destino o por más de un período fiscal, utilizar los campos 406, 407, 408 y 409.
- 410 Monto del pago correspondiente a importaciones realizadas bajo uno de los regímenes aduaneros especiales detallados en la reformada Resolución No. NAC-DGERCGC12-00413.
- 411 Monto de la transferencia que está exento en virtud de lo dispuesto en el segundo inciso del artículo No. 159 de la Ley Reformatorio para la Equidad Tributaria del Ecuador.
- Recordar que únicamente los primeros USD. 1.000 que se envíen al exterior cada quincena, comprendida del 1 al 15 y del 16 al último día de cada mes, acceden a esta exención.

92

El contribuyente, con la presentación de éste formulario CERTIFICA que no ha

excedido el límite de USD 1.000 quincenales, considerando para el efecto la

sumatoria de las transferencias realizadas al exterior a través de todas y cada de

instituciones financieras o empresas de courier por medio de las cuales haya

efectuado este tipo de operaciones.

Por lo expuesto, cada agente de retención y percepción debe verificar el

cumplimiento del límite antes mencionado, únicamente respecto a las

transferencias al exterior que se realicen por su intermedio.

412 Monto total de transferencias realizadas al exterior por sujetos que no están

obligados al pago del ISD, en virtud de lo dispuesto en la Ley.

499 Sumatoria de los campos 401 al 412.

Fuente: SRI - http://www.sri.gob.ec/web/guest/ISD

# ANEXO No. 7: Modelo declaración previa al envío de divisas por concepto de dividendos

Ciudad, fecha (dd/mm/aaaa											
Señor Economist	a										
Carlos Marx Carrasco V.											
Director General											
SERVICIO DE F	RENTAS INTERI	NAS									
Presente											
En virtud a lo dispuesto en el literal c del articulo 1 de la Resolución No. NAC-GERCGC11-00457, me permito poner en su conocimiento, en calidad de representante legal de(Nombre y RUC de la compañía ordenante), que se efectuará un envío de divisas al exterior correspondiente a distribución de dividendos después del pago del Impuesto a la Renta, de acuerdo al siguiente detalle:											
Beneficiario de la transferencia	Domicilio fiscal del beneficiario	Fecha de la transferencia)	Período al que corresponden los dividendos distribuidos	Monto dividendos transferidos (USD)							
En virtud de lo e	xpuesto certifico	v declaro que ningu	no de los accionistas de mi rep	oresentada son a su							
	•		s) a la/(s) cual/(es) se distribuy								
_	, no son residen e menor imposici		r, ni están domiciliados en p	araísos fiscales o							
Atentamente,											
(Nombre representante legal)											
Representante Legal											

Fuente: SRI - http://www.sri.gob.ec/web/guest/ISD

\_\_(Nombre compañía ordenante)\_\_\_\_

# ANEXO No. 8: Formulario 109

CDI PECLARA	CI <b>ÉB DE</b> L IHI	HEST•	a La 50		E DITISA	s		Г					
								_					
Bec-Deepeecets-BBBB						41	■ <b>4</b> H	'. DE P	ORMULARIO QU	E SUSTIT	UYE		
111 DESTIFICACIÓS DE LA DECLARACIÓS			$\neg$				_			HEHS	UAL AMUAL		
181 HES 11 12 13 14 15 16 17	11 11 11	11	12	1	MEZ AÑO			185	PERIODICIDA	D HENS	UNI HUUNL		
ZEE IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASITO RUC SEL SUJETO PASITO	0			RAZÓHS	OCIAL, DE	нонінас	IÓH O APE	LLIDOS	YHOHBRESC	OMPLET:	OS DEL SUJETO PASIV		
281		• [	1 282										
TALORES & DECLARAR COMO AGENTE DE RET	ESCI <b>6</b> S / AG	ENTE D	E PERC	EPC168									
DETALLE / CONCEPTO				TRAUSPI S epect		24	E IHPO	IIĐLE	CEBERADA		PRESTO A LA		
POR SOLICITUD DE DEPOSITANTES / CLIENTES		381				382				383			
POR OPERACIONES PROPIAS DEL AGENTE DE RETENCIÓN /		311				942				313			
IMPUESTO PAGADO POR LAS OPERACIONES PROPIAS REALI AGENTE DE RETENCIÓN / AGENTE DE PERCEPCIÓN										323			
AGENTE DE PERCEPCIÓN	EEC16E /							þ	183-343-323	333			
TALORES A DECLARAR POR PRESUNCIÓN DE T					*****								
		I. DE			1	TOTAL P			PASE		IPRESTO A LA		
DETALLE / CONCEPTO		L HES	25 7	TAL PA		CAUSAL	OB T	ш	IP+BIBLE	SAL	SALIDA DE DITISAS CEMERADO		
AMORTIZACIÓN DE CAPITAL Y PAGO DE INTERESES Y COMIS GENERADOS EN CRÉDITOS EXTERNOS	SIOHES 481		412	•	•	13		484		485			
SERVICIOS E INTANGIPLES	411		412	_	•	_		414		415			
IMPORTACIONES DE DIENES  PAGOS PREVIOS EFECTUADOS A TRAVÉS DE F-185 COMO REC	4Z1	ESADUAH	422 ZACIÓH O			E IMPORT	racion <b>e</b> s	424 DE DIE	:HES PAGADAS	425			
DESDEELEXTERIOR TOTAL IMPRESTO CERERADO POR PRESENCIO								1485.4	145-425-495				
TODO PAGO EFECTBADO DESDE EL EXTERI	**												
TALORES & DECLARAR POR PRESENCIÓN SALI	DA DE DITIS	AS CERI	: RAPAS	EB EIP									
DETALLE / CORCEPTO		EX	TOTA PORTA BETA	CIONES	INCR	S DITIS Saron País	es ci	HTAS HGRE	taciones Bitisas no Saron al País	SAL	PRESTO A LA DA DE DIVISAS CERERADO		
EXPORTACIONES DE DIENES		581	Г		SBZ	PRIS	51		FEIL	584			
EXPORTACIONES DE SERVICIOS		511			512		51	,		514			
ISD PAGADO POR CONCEPTO DE LA PRESUNCIÓN DE TODO P DESDE EL EXTERIOR.	AGO EFECTUAD:	,								524			
TOTAL IMPRESTO CERERADO EN DITISAS NO R	ET+R84845							ĮS	14-514-524	533			
CONSOLIDACIÓN VALORES A PAGAR TOTAL CONSOLIDADO DE IMPRESTO A LA SALII	DA DE BIVITA	S BPL	rrian	•									
   1333-433				•					733				
PAGO PREVIO  IMPORMATIVO									838				
DETALLE DE IMPRITACIÓN AL PAGO (Para Ara).													
IHTERĖS 897 USD	IMPUESTO	151	uso				нист	١	899 USD				
TALORES & PAGAR T FORMS DE PAGO [I	- i-p-li6-	al page	dl			·lil							
TOTAL IMPUESTO A PAGAR INTERESES POR MORA				J755-	131				382				
HULTAS									383				
TOTAL PACADO									333				
1302-303-304									385				
HEDIANTE CHEQUE, DÉDITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO  HEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO  382													
DETALLE DE MOTAS DE CRÉDITO CARTHLARES DE MOTAS DE CRÉDITO CARTHLARES DE MOTAS DE									OTAS DE				
118   H/CHs.									RIALIZADAS				
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIOHADOS EM ESTA	DECLARACIÓN: JARTICULO 18		TOSYVE	RDADEROS			) LA RESP	OHSADI	ILIDAD LEGAL (	UE DE EI	LLA SE DERIVEH		
FIRMA SBJETO PASITO O REPRESEB	TABTE			-			rikha (				_		
					1261-	,b		- 11-	labil				
198 Cédula de Identidad o Ho. de Panapoete				RUC I	н								

Fuente: SRI - http://www.sri.gob.ec/web/guest/periodo-tributario

#### ANEXO No. 9: Guía Formulario 109

# FORMULARIO 109 - INSTRUCTIVO

# DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS

#### **NOTAS IMPORTANTES:**

Recuerde que este formulario se lo deberá presentar y pagar vía Internet.

Todos los valores deben ser ingresados en valor absoluto; es decir, no se deben utilizar ni el signo "menos", ni "paréntesis" para valores negativos.

Se debe utilizar el punto para separar miles y la coma para decimales; siempre se deberán incluir dos decimales (aproximando el segundo). Por ejemplo: Si la cantidad resultante fuera 12.435,501 registre 12.435,50 ó si la cantidad resultante fuera 12.435,506 registre 12.435,51.

No se puede utilizar ceros, excepto para aquellos casos en los que el cálculo del campo lo determine.

Recuerde que en todo caso, los tres últimos números del RUC son "001".

# IDENTIFICACIÓN, REGISTROS Y REFERENCIAS LEGALES

REFERENCI	BASE LEGAL
A S	
LORTI	LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO
LRETE	LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA DEL ECUADOR
R- ISD	REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS

101 Mes.- Mes fiscal al que corresponde la declaración.

102 Año.- Año fiscal al que corresponde la declaración.

- 104 N° Formulario que sustituye.- En el caso de declaración sustitutiva, registrar en este campo el No. del formulario de la declaración que se sustituye.
- 105 Periodicidad.- Tipo de declaración. (mensual o anual).
- 198 N° Cédula de Identidad o Pasaporte.- No. de la cédula de identidad del representante legal, del agente de retención o agente de percepción. En caso de ser extranjero deberá ser residente y obtener su cédula de identidad luego de los seis meses que se encuentre en el país. En caso de extranjero no residente, se deberá colocar el No. de pasaporte.
- 199 No. RUC.- No. de RUC del contador del agente de retención o percepción.

# 200 IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA / COURIER

- 201 Identificación del sujeto pasivo.- Número de RUC o C.I. del sujeto pasivo (Contribuyente, agente de retención o agente de percepción).
- 202 Razón social o denominación del sujeto pasivo.- Razón social, denominación, o nombres y apellidos del sujeto pasivo que efectúa la declaración
- 300 VALORES A DECLARAR COMO AGENTE DE RETENCIÓN / AGENTE DE PERCEPCIÓN (Estos campos se habilitan únicamente cuando la periodicidad de la declaración es mensual)
- 301 Total de transferencias envíos.- Número de transferencias / envíos realizados al exterior por solicitud de clientes de agentes de retención / percepción.
- 302 Base Imponible generada en depositantes o clientes.- Registrar el monto del total de traslados o envíos de divisas, de la acreditación o depósito, o el monto del cheque, transferencia o giro al exterior, que han sido solicitados por los depositantes o clientes.
- 303 Impuesto causado.- Registre el valor obtenido de la fórmula 302\*5%.
- 311 Total de transferencias envíos.- Número de transferencias / envíos realizados al exterior por cuenta propia de los agentes de retención / percepción del ISD.
- 312 Base Imponible.- Generado por Operaciones Propias del Agente de Retención o Percepción.- Registrar el monto del total de traslados o envíos de divisas, de la acreditación o depósito, o el monto del cheque, transferencia o giro al exterior que ha sido generado en operaciones con fondos propios del agente de percepción o de retención.
- 313 Impuesto causado.- Registre el valor obtenido de la fórmula 312\*5%.

- 323 Impuesto pagado por las operaciones propias del agente de retención o percepción.-Registrar las retenciones que le han sido efectuadas al agentes de retención / percepción que efectúa la declaración.
- 399 Total impuesto generado agente de retención / agente de percepción.- Registre el valor obtenido de la fórmula 303 + 313 323.
- **400 VALORES A DECLARAR POR PRESUNCIÓN DE TODO PAGO EFECTUADO DESDE EL EXTERIOR** (Estos campos se habilitan únicamente cuando la periodicidad de la declaración es mensual)
- 401 No de operaciones del mes (Por amortización de créditos).- Registre el número de operaciones correspondientes a créditos externos pagados desde el exterior.
- 402 Total pagos (Por amortización de créditos).- Registre el monto del total de créditos externos pagados desde el exterior.
- 403 Total pagos que ya causaron y pagaron ISD (Por amortización de créditos).Del monto del total de créditos externos pagados desde el exterior registre el
  valor de aquellas operaciones que previamente ya pagaron ISD.
- 404 Base imponible (Por amortización de créditos).- Registre el valor obtenido de la fórmula 402 403; el resultado de esta fórmula no puede ser menor a \$0,00.
- 405 Impuesto a la Salida de Divisas generado (Por amortización de créditos).-Registre el valor obtenido de la fórmula 404\*5%.
- 411 No de operaciones del mes (Por servicios e intangibles).- Registre el número de operaciones correspondientes a servicios e intangibles pagados desde el exterior.
- 412 Total pagos (Por servicios e intangibles).- Registre el monto del total de servicios e intangibles pagados desde el exterior.
- 413 Total pagos que ya causaron y pagaron ISD (Por servicios e intangibles).- Del monto del total de servicios e intangibles pagados desde el exterior registre el valor de aquellas operaciones que previamente ya pagaron ISD.
- 414 Base imponible (Por servicios e intangibles).- Registre el valor obtenido de la fórmula 412–413; el resultado de esta fórmula no puede ser menor a \$0,00.
- 415 Impuesto a la Salida de Divisas generado (Por servicios e intangibles).-Registre el valor obtenido de la fórmula 414\*5%.

- 421 No de operaciones del mes (Por importaciones de bienes).- Registre el número de operaciones correspondientes a importaciones de bienes pagadas desde el exterior.
- 422 Total pagos (Por importaciones de bienes).- Registre el monto del total de importaciones de bienes pagadas desde el exterior.
- 423 Total pagos que ya causaron y pagaron ISD (Por importaciones de bienes).Del monto del total de importaciones de bienes pagadas desde el exterior registre el valor de aquellas operaciones que previamente ya pagaron ISD.
- 424 Base imponible (Por importaciones de bienes).- Registre el valor obtenido de la fórmula 422–423; el resultado de esta fórmula no puede ser menor a \$0,00.
- 425 Impuesto a la Salida de Divisas generado (Por importaciones de bienes).-Registre el valor obtenido de la fórmula 424\*5%.
- 500 VALORES A DECLARAR POR PRESUNCIÓN SALIDA DE DIVISAS

  GENERADAS EN EXPORTACIONES (Estos campos se habilitan 
  únicamente cuando la periodicidad de la declaración es anual)
- 501 Total exportaciones de bienes netas.- Monto total de exportaciones de bienes realizadas durante el período fiscal objeto de declaración.
- 502 Exportaciones de bienes cuyas divisas ingresaron al país.- Del total de exportaciones de bienes, señale el monto de las divisas correspondientes a dichas exportaciones, que ingresaron al país dentro del plazo previsto en la normativa correspondiente.
- 503 Exportaciones de bienes cuyas divisas no ingresaron al país.- Registre el valor de la fórmula 501 502.
- 504 Impuesto a la salida de divisas generado (Exportación de bienes).- Registre el valor de la fórmula 503\*5%.
- 511 Total exportaciones de servicios netas.- Monto total de exportaciones de servicios realizadas durante el período fiscal objeto de declaración.
- 512 Exportaciones de servicios cuyas divisas ingresaron al país.- Del total de exportaciones de servicios, señale el monto de las divisas correspondientes a dichas exportaciones, que ingresaron al país dentro del plazo previsto en la normativa correspondiente.
- 513 Exportaciones de servicios cuyas divisas no ingresaron al país.- Registre el valor de la fórmula 511 512

- 514 Impuesto a la salida de divisas generado (Exportación de servicios).- Registre el valor de la fórmula 504\*5%.
- 524 ISD pagado en la presunción de todo pago efectuado desde el exterior.- En caso que durante el período fiscal objeto de declaración, el sujeto pasivo haya pagado el ISD sobre la presunción de todo pago efectuado desde el exterior, consignará dicho total en este campo.
- 599 Impuesto a la Salida de Divisas generado presunción de exportaciones.-Registre el valor obtenido de la fórmula 504 + 514 -524
- **799 TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS DEL PERÍODO**.- Registre el valor de la fórmula (399+499) o (599).
- **800 DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO** (Únicamente para declaraciones sustitutivas)
- 890 Pago Previo.- Registrar el valor del impuesto consignado en el formulario original en el cual se efectuó la declaración que se sustituye. Cuando este campo tenga algún valor, necesariamente se deberá llenar el casillero 104.
- 897 Interés.- Imputación de pago a intereses.
- 898 Impuesto.- Imputación de pago al impuesto.
- 899 Multas.- Imputación de pago a multas.
- **900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO** (Luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)
- 902 Total Impuesto a Pagar.- Aplicar la fórmula (799-898).
- 903 Intereses por mora.- Tasa vigente del trimestre sobre el impuesto a pagar.
- 904 Multas.- Sancionado de acuerdo a lo estipulado en las normas tributarias vigentes. Para mayor información consulte nuestra página web www.sri.gob.ec o diríjase a la agencia del SRI más cercana.
- 908 al 915 Notas de Crédito No.- Registrar la información correspondiente a notas de crédito, en caso de utilizarse.
- 999 Total a Pagar.- Aplicar la fórmula (902+903+904).

Fuente: SRI - http://www.sri.gob.ec/web/guest/periodo-tributario

## ANEXO No. 10: Declaración informativa del impuesto a la salida de divisas cuando no se envían divisas al exterior

SRi		EL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS ÍAN DIVISAS AL EXTERIOR			
Se have blen of polif  Resol. No. NAG-DGER2006-1101	MPORTANTE: SÎRVASE LEER	PECHA DEL ENVÍO AL EXTERIOR			
200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASMO	INSTRUCCIONES AL REVERSO	101 102 103			
RUC, CÉDULA O PASAPORTE DEL S		ÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS REMITENTE			
CIUDAD DOMICIJO DEL REMITENTE	CALLE PRINCIPAL DOMICILIO DEL REMITENTE 264	NÚMERO DEL DOMICILIO DEL NÚMERO TELEFÓNDO DEL 200 FEMITENTE			
RUG DE LA EMPRESA POR LA CUAL 207	SE EPECTÚA EL ENVÍO  0 0 1	ÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA POR LA GUAL SE EFECTÚA EL IO			
300 IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS				
DEL BENEFICARIO	DELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS  302	PAÍS Y CIUDAD DEL BENEFICIARIO			
		Als GUDAD			
	AUE LOS PAGUETES, SOBRES, ENCOMIENDAS U OTROS QUE ESTOY I KADOS EN ESTA DECLARACIÓN SON EXACTOS Y VERDADERIOS, POR 101 de la LO.R.T.L.)	ENVIANDO AL EXTERIOR NO CONTENEN DIVISAS LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art.			
	FIRMA REMITENTE O REPRESENTANTE	LEGAL			
Nº. CL o Pasaporte del Remitente o Representante Legal					
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTA DECLARACIÓN POR EL REMITENTE FUERON VERIPICADOS PREVIO AL ENVÍO DEL PAQUETE, SOBRE O ENCOMIENDA POR LA AGENCIA DE ENVÍO					
	FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE RECEPTOR DE LA	EMPRESA QUE EPECTUA EL ENVÍO			
N°. Cl. del Receptor de la Encomienda					

Fuente: SRI - http://www.sri.gob.ec/web/guest/ISD

### ANEXO No. 11: Guía declaración informativa cuando no se envían divisas al exterior

#### **INSTRUCTIVO**

## DECLARACIÓN INFORMATIVA DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS CUANDO NO SE ENVÍAN DIVISAS AL EXTERIOR

#### **NOTAS IMPORTANTES:**

Los formularios podrán ser llenados a máquina (de escribir o impresora), en forma legible manuscrita (a tinta); o de ambas formas.

Tanto el original como la copia no deberán contener manchones, repisados o enmendaduras.

Todos los valores deben ser ingresados en valor absoluto; es decir, no se deben utilizar ni el signo "menos", ni "paréntesis" para valores negativos.

Se debe utilizar el punto para separar miles y la coma para decimales; siempre se deberán incluir dos decimales (aproximando el segundo). Por ejemplo: Si la cantidad resultante fuera 12.435,501 registre 12.435,50 ó si la cantidad resultante fuera 12.435,506 registre 12.435,51.

Todos los campos no utilizados deberán ser anulados con una línea horizontal. No se puede utilizar ceros, excepto para aquellos casos en los que el cálculo del campo lo determine.

Recuerde que en todo caso, los tres últimos números del RUC son "001".

#### IDENTIFICACIÓN, REGISTROS Y REFERENCIAS LEGALES

REFERENCI	BASE LEGAL
A S	
LORTI	LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO
LRETE	LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA DEL ECUADOR

R- ISD	REGLAMENTO	PARA	LA	APLICACIÓN	DEL
	IMPUESTO A LA	SALIDA	DE DIV	VISAS	

- 101 Día.- Correspondiente a la fecha de la transacción monetaria al exterior.
- 102 Mes.- Correspondiente al mes de la transacción monetaria al exterior.
- 103 Año.- Período al que corresponde la declaración.
- 197 No. Cédula de Identidad del Receptor de la encomienda.- No. de la cédula de identidad del responsable receptor de la encomienda, de la agencia de envío.
- 198No. Cédula de Identidad o Pasaporte del Remitente o Representante Legal.- No. de la cédula de identidad del representante legal o del sujeto pasivo que remite la encomienda. En caso de ser extranjero deberá ser residente y obtener su cédula de identidad luego de los seis meses que se encuentre en el país. En caso de tratarse de extranjeros no residentes se deberá colocar el No. de pasaporte.

#### 200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO (CONTRIBUYENTE)

- 201 RUC, Cédula o Pasaporte del remitente.- Número de identificación del contribuyente que ha solicitado el envío de divisas al exterior.
- 202 Razón social, denominación o apellidos y nombres completos del Remitente.-Razón social, denominación o apellidos y nombres completos del sujeto pasivo que remite la divisa.
- 203 Ciudad Domicilio del Remitente.- Ciudad de residencia del sujeto pasivo que remite la divisa.
- 204 Calle Principal Domicilio del Remitente.- Dirección del sujeto pasivo que remite la divisa.
- 205 Número del domicilio del Remitente.- Número del domicilio del sujeto pasivo que remite la divisa.
- 206 No. telefónico del Remitente.- No. de teléfono del sujeto pasivo que remite la divisa.
- 207 RUC de la empresa por la cual se efectúa el envío.- Número de identificación de la empresa mediante la cual el contribuyente solicitó el envío de divisas.

208 Razón social, denominación de la empresa por la cual se efectúa el envío.-Razón social o denominación de la empresa por medio de la cual se envían las divisas.

#### 300 IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO

- 301 Razón social, denominación o apellidos y nombres completos del beneficiario.

  Razón social, denominación o apellidos y nombres completos del beneficiario de la divisa en el exterior.
- 302 País y ciudad del beneficiario.- Registre el país y la ciudad a donde se ha solicitado el envío de la divisa.

Fuente: SRI - http://www.sri.gob.ec/web/guest/ISD

ANEXO No. 12: Declaración informativa de envío de divisas ordenado por ifis y courier

		$\overline{}$	_	$\overline{}$	-								
DECLARACIÓN INFORMATIVA DE ENVIO DE DIVISAS ORDENADO POR INSTITUCIONES FINANCIERAS Y COURIERS  IMPORTANTE: SÍRVASE LEER													
INSTRUCCIONES AL REVERSO FECHA DE LA TRANSACCIÓN AL EXTERIOR							,						
	SEE DIA 1820 MES 1930 AND												
Restudio No. NAC-DERCOCO9-0881													
RUC DE LA INSTITUCION FINANCIERA	C DE LA NISTITUCION FINANCIERA O COURSER QUE SOLUCITA EL ENVÍO (FEINITENTE)  842ÓN SOCIAL DEL REMITENTE  842ÓN SOCIAL DEL REMITENTE												
200 CUO	CUDAD DOMICULO DR. REMITENTE CALLE PRINCIPAL DOMICULO DR. MÚMERO DR. DOMICULO DR. REMITENTE DE DOMICULO DR. REMITENTE								L DOMICLIO DEL MTB/TE				
RUC DEL AGENTE DE RE	BYCIÓN	/ PERCEPCE	ÓNQUE	erectúa e	s. awio			RAZÓN SOCIAL D	EL AGENTE DE	RETENC	ON/PERCEN	cióvaz	E EFECTÚA BL ENVÍO
206					0	0 1	207						
500 DETALLE DE ENMO DE DIVISAS R	EALIZA	DOS POR S	юцат	UD DE CL	ENTES	DE LA INS	птиской	FINANCIERA O	EMPRESA D	E COUR	IER RENITES	VTE	
301 RAZON SOCIAL, DENOMIN	CIONO	APELLIDOS 1	NOMER	ES COMPL	ET09 08	BENEFIC	JARIO .	acc PAC	S DEL BENEFIC EXTERIOR	MROB			
NUMERO DE OPERACIONES ORGENUDAS POR CLIENTES		MONTO TOT	ALDETE	RAMBFERS	NCMS		MONTO 6		FERRICIAS		MONTO GRA	000000	E TRANSFERENCIAS POR CLIENTES
au Oceanos occanios a	US	_				305	USD		ent oe	300	USO		
400 DETALLE DE ENVÍO DE DIVISAS O	OBBES	PONDURATI	A OPE	PACIONE	A RESCI	THOAS O	ON FORD	os paopios					
covespto de Rivio de divisiva	BA76	ÓN BOOM, E	DEMONS	worken	_	PAÍS DEL	т.	MONTO TOTAL DE	LA MO	ито вое	ENTO DE LA	мон	(TO GRAWADO DE LA
RASO DE INTERESES POR OREDITOS EXTERNOS	401	DEL BEN	FICARE	9	413	MEHCULO	405	TRANSFERENCE	438	TRANSFE	RENDA	61	TRANSFERENCIA
RAGOS DE CAPITAL POR ORIGITOS EXTERNOS	402				414		401		439			602	
PAGOS POR IMPORTACIONES	403				415		427		440			453	
REPATRIACIÓN DE UTILIDADES	404				410		401		441			454	
HONORWRIGS POR SERVICIOS	405				417		409		442			455	
ARRENDAMENTO MERCANTIL	400				410		430		40			450	
ARRENDAMENTO DE BIENES INMUERLES	407				419		401		466			67	
COMBIONES	400				400		400		445			450	
PAGOS POR MARCAS, PATENTES, DEPROHOS DE LLAVE Y OTROS SIMILARES	400				421		433		440			459	
INVERSIONES EN EL EXTERIOR	410				422		434		447			400	
SEGUROS, REASEGUROS O RETROCESIONES	401				400		435		440			461	
OTROS	412				434		436		46			402	
SUBTOTAL ENVIOS REALIZADOS CON P EMPRESA DE COURIER	ONDOS	PROPIOS D	E LA IN	STITUCIÓ	N FINAN	CIERAO	427		460			463	
TOTAL MONTO EXENTO DELIMPUESTO	A LASA	LIDA DE DI	MSAS	_	_		(SUMAR (	ASILLERO 306	Y 4501	$\equiv$	597	_	
TOTAL MONTO GRAVADO CON IMPUEST				5				ASILLERO 306 Y		$\neg$	500		
TOTAL DE LA TRANSFERENCIA								ASILLERO 697			599		
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORI	CIONAD	OS EN EST	A DECL	ARACIÓN DI	SON EX	ACTOS Y	VERDADE IN LO.R.1	ROS, POR LO QU	UE AGUMO L	A RESPO	ONSABILIDAD	LEGAL	QUE DE ELLA SE
	DERVEN (Ar. 101 de la L.O.R.T.1)												
FIRMA COMTADOR													
P. C. o Francosta del Remiterdo o													
Time Represendante Legal	representation Light												
_													
-	FIRMA Y SILLO DEL RESPONSABLE RECEPTOR DEL ENVÍO DE LA INSTITUCIÓN FRANCEIRA												

Fuente: SRI - http://www.sri.gob.ec/web/guest/ISD

### ANEXO No. 13: Guía de declaración de envío de divisas ordenado por ifis y corier

#### **INSTRUCTIVO**

# DECLARACIÓN INFORMATIVA DE ENVIO DE DIVISAS ORDENADO POR INSTITUCIONES FINANCIERAS Y COURIERS

#### **NOTAS IMPORTANTES:**

Formulario para uso <u>exclusivo</u> de agentes de retención y agentes de percepción del Impuesto a la Salida de Divisa, cuando envíen divisas a través de otros agentes de retención o agentes de percepción.

Los formularios podrán ser llenados a máquina (de escribir o impresora), en forma legible manuscrita (a tinta); o de ambas formas.

Tanto el original como la copia no deberán contener manchones, repisados o enmendaduras.

Todos los valores deben ser ingresados en valor absoluto; es decir, no se deben utilizar ni el signo "menos", ni "paréntesis" para valores negativos.

Se debe utilizar el punto para separar miles y la coma para decimales; siempre se deberán incluir dos decimales (aproximando el segundo). Por ejemplo: Si la cantidad resultante fuera 12.435,501 registre 12.435,50 ó si la cantidad resultante fuera 12.435,506 registre 12.435,51.

Todos los campos no utilizados deberán ser anulados con una línea horizontal. No se puede utilizar ceros, excepto para aquellos casos en los que el cálculo del campo lo determine.

Recuerde que en todo caso, los tres últimos números del RUC son "001".

#### FECHA DE LA TRANSACCIÓN AL EXTERIOR

101 Día.- Correspondiente a la fecha de la transacción monetaria al exterior.

- 102 Mes.- Correspondiente al mes de la transacción monetaria al exterior.
- 103 Año.- Período al que corresponde la declaración.

# 200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO (QUIEN SOLICITA EL ENVÍO)

- 201 RUC de la institución Financiera o Courier que solicita el envío.- Número de identificación del contribuyente que ha solicitado el envío de divisas al exterior.
- 202 Razón social del Remitente.- Razón social del sujeto pasivo que ha solicitado el envío de divisas al exterior.
- 203 Ciudad Domicilio del Remitente.- Ciudad de residencia del sujeto pasivo que ha solicitado el envío de divisas al exterior.
- 204 Calle Principal Domicilio del Remitente.- Dirección del sujeto pasivo que ha solicitado el envío de divisas al exterior.
- 205 Número del domicilio del Remitente.- Número del domicilio del sujeto pasivo que ha solicitado el envío de divisas al exterior.
- 206 RUC del agente de retención / percepción que efectúa el envío.- Número de identificación de la empresa mediante la cual el contribuyente solicitó el envío de divisas.
- 207 Razón social del agente de retención / percepción que efectúa el envío.- Razón social de la institución financiera o Courier por medio de la cual se envían las divisas al exterior.

# 300 DETALLE DE ENVÍO DE DIVISAS REALIZADOS POR SOLICITUD DE CLIENTES DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA O EMPRESA DE COURIER REMITENTE

- 301 Razón social, denominación o apellidos y nombres completos del beneficiario.Razón social, denominación o apellidos y nombres completos del beneficiario
  de la divisa en el exterior, únicamente en caso de tratarse de más de una
  transacción podrá colocarse la palabra "Varios".
- 302 País del beneficiario en el exterior.- Nombre del país a donde se ha solicitado el envío de la divisa, únicamente en caso de tratarse de más de una transacción podrá colocarse la palabra "Varios".

- 303 Número de operaciones ordenadas por clientes.- Cantidad de transacciones de envíos de divisas que terceros (clientes) han solicitado y efectuado a través del remitente.
- 304 Monto total de transferencias ordenadas por clientes.- Sumatoria de cada una de las transacciones de envío de divisas que terceros (clientes) han solicitado y efectuado a través del remitente.
- 305 Monto exento de transferencias ordenadas por clientes.- Sumatoria de los valores considerados exentos por parte del remitente en el envío de divisas al exterior efectuados por solicitud de sus clientes.
- 306 Monto gravado de transferencias ordenadas por clientes.- Sumatoria de los valores sobre los cuáles el remitente efectuó la respectiva retención o percepción por los envíos de divisas al exterior solicitados por sus clientes.

## 400 DETALLE DE ENVÍO DE DIVISAS CORRESPONDIENTE A OPERACIONES EFECTUADAS CON FONDOS PROPIOS

- 401 al 412 Razón social, denominación o apellidos y nombres completos del beneficiario.- Razón social, denominación o apellidos y nombres completos del beneficiario en el exterior del envío efectuado con fondos propios de la institución financiera o Courier.
- 413 al 424 País del beneficiario.- Nombre del país a donde se ha solicitado el envío de divisas correspondiente a transacciones efectuadas con fondos propios de la institución financiera o Courier.
- 425 al 436 Monto total de la transferencia.- Valor correspondiente al envío de divisas al exterior efectuado con fondos propios de la institución financiera o Courier.
- 438 al 449 Monto exento de la transferencia.- Valor del envío de divisas al exterior, que de acuerdo a la normativa vigente se encuentra exento del pago del impuesto a la salida de divisas (ISD), y que corresponde a transacciones realizadas con fondos propios de la institución financiera o Courier.
- 439 al 462 Monto gravado de la transferencia.- Valor del envío de divisas al exterior, menos exenciones, sobre el cual se debe aplicar la tarifa vigente del impuesto a la salida de divisas, y que corresponde a transacciones realizadas con fondos propios de la institución financiera o Courier.

108

437 Monto total de la transferencia correspondiente a envíos realizados con fondos

propios de institución financiera o Courier.- Sumatoria de los campos 425 al

436.

450 Monto exento de la transferencia correspondiente a envíos realizados con

fondos propios de institución financiera o Courier.- Sumatoria de los campos

438 al 449.

463 Monto gravado de la transferencia correspondiente a envíos realizados con

fondos propios de institución financiera o Courier.- Sumatoria de los campos

451 al 462.

597 Total monto exento del impuesto a la salida de divisas.- Suma de los casilleros

305 y 450.

598 Total monto gravado con impuesto a la salida de divisas.- Suma de casilleros

306 y 463

599 Total de la transferencia.- Suma de los casilleros 597 y 598.

**NOTAS** 

Formulario para uso exclusivo de instituciones financieras y empresas de

Courier que se constituyan en agentes de retención o percepción del impuesto a

la salida de divisas, respectivamente y que utilicen a otros agentes de retención

o percepción para el envío de divisas al exterior.

La institución financiera o empresa de Courier que actúe como agente de

retención o percepción del ISD, deberá aplicar la tarifa vigente del ISD sobre el

monto declarado en el casillero 598, a excepción del Banco Central del

Ecuador, quien, cuando actúe como agente de retención, deberá aplicar la tarifa

vigente del ISD sobre el monto declarado en el casillero 563 a las instituciones

financieras que soliciten el envío de divisas.

Fuente: SRI - http://www.sri.gob.ec/web/guest/ISD



## ANEXO No. 14: Cuestionario de preguntas para entrevista a funcionarios de las instituciones textiles

DATOS DE LA ENTREVISTA					
EMPRESA TEXTIL:					
NOMBRE DEL ENTREVISTADO:					
ÁREA O DEPARTAMENTO:					
NOMBRE DEL ENTREVISTADOR:					
FECHA:					
Objetivos de la entrevista:					
Saber principalmente en que les afectó el incremento del	ISD dentro de su empresa.				
Cuáles fueron las estrategias a seguir.					
Como se ve el sector textilero a nivel mundial.					
Preguntas:					
1. ¿Qué porcentaje de sus inventarios antes del 2008	3 eran importados?				
2. ¿Qué porcentaje de sus inventarios a la fecha son	importados?				
3. ¿De qué manera el incremento del ISD le ha afec	tado en su producción?				
a) Alta					
b) Media					
c) Baja					

4.	¿Los costos del ISD fueron trasladados al consumidor?
5.	¿Qué estrategias han usado para mantener su productividad y competitividad frente al mercado local?
6.	¿Qué estrategias han usado para mantener su productividad y competitividad frente al mercado extranjero?
7.	¿Han crecido en ventas?
8.	¿Han reducido el personal?
9.	¿Les afecta de alguna medida el contrabando textil de los países vecinos?
10.	¿Les representa favorable usar el crédito tributario para los importadores de materias primas y bienes de capital?
	(f)

#### ANEXO No. 15: Cuestionario Ecuacotton S.A.

DATOS DE LA ENTREVISTA	
EMPRESA TEXTIL:	Ecuacotton S.A.
NOMBRE DEL ENTREVISTADO:	Amelia Bajaña
ÁREA O DEPARTAMENTO:	Tesorería
NOMBRE DEL ENTREVISTADOR:	Aracely Ley Acuña
FECHA:	25 Febrero 2013

#### **Preguntas:**

- ¿Qué porcentaje de sus inventarios antes del 2008 eran importados?
   Alrededor de un 98% de la materia prima era importada y un 2% local.
- ¿Qué porcentaje de sus inventarios a la fecha son importados?
   Un 60% son importados.
- 3. ¿De qué manera el incremento del ISD le ha afectado en su producción?
  - a) Alta
  - b) Media
  - c) Baja

Medidas arancelarias como crédito tributario

Importación de la materia prima

Proveedores nacionales

4. ¿Los costos del ISD fueron trasladados al consumidor?

Una parte la asume el consumidor final.

5. ¿Qué estrategias han usado para mantener su productividad y competitividad frente al mercado local?

Diversificando el diseño de mejora del producto.

6. ¿Qué estrategias han usado para mantener su productividad y competitividad frente al mercado extranjero?

La calidad en las camisetas.

7. ¿Han crecido en ventas?

En los años 2011 y 2012 nos hemos mantenidos en las ventas.

8. ¿Han reducido el personal?

No se ha reducido personal, se lo ha mantenido.

- ¿Les afecta de alguna medida el contrabando textil de los países vecinos?
   Si nos afecta por relación a precios pero la calidad es distinta.
- 10. ¿Les representa favorable usar el crédito tributario para los importadores de materias primas y bienes de capital?

En relación a nuestra material prima solo se puede usar sobre un 80% el crédito tributario, el otro 20% no aplica.

#### ANEXO No. 16: Cuestionario Rocaltexsa S.A.

DATOS DE LA ENTREVISTA	
EMPRESA TEXTIL:	Rocaltexsa S.A.
NOMBRE DEL ENTREVISTADO:	Roberto Calderón V.
ÁREA O DEPARTAMENTO:	Gerente de Ventas
NOMBRE DEL ENTREVISTADOR:	Aracely Ley Acuña
FECHA:	26 Abril 2013

#### **Preguntas:**

1. ¿Qué porcentaje de sus inventarios antes del 2008 eran importados?

Nuestra principal materia prima son los textiles, importamos aproximadamente el 70%, Ecuador no es productor de textiles.

2. ¿Qué porcentaje de sus inventariosa la fecha son importados?

Actualmente importamos el 50% de los textiles, el otro 50% lo compramos aquí a importadores, es decir son telas importadas por nuestros proveedores.

- 3. ¿De qué manera el incremento del ISD le ha afectado en su producción?
  - a) Alta
  - b) Media
  - c) Baja

Es un incremento que afecta directamente a nuestra materia prima y por ende al producto final.

4. ¿Los costos del ISD fueron trasladados al consumidor?

Fueron trasladados al costeo del producto final y por ende al consumidor.

5. ¿Qué estrategias han usado para mantener su productividad y competitividad frente al mercado local?

Diseñar prendas con procesos y telas básicas y trabajar con talleres satélites bajo el esquema de maquila, esto nos ayuda reducir la estructura de nuestro taller y bajar los costes fijos.

6. ¿Qué estrategias han usado para mantener su productividad y competitividad frente al mercado extranjero?

Es difícil competir con el mercado asiático por los costes que manejan, como estrategia ofrecemos mejor calidad y entregas a tiempo, importar desde Asia tiene un tiempo de logística muy alto y en el caso de productos de moda afecta muchísimo porque lo que está de moda hoy en seis meses ya no lo está.

#### 7. ¿Han crecido en ventas?

El sector textil se ha beneficiado por las políticas arancelarias del gobierno para proteger la industria local, esto ha contribuido a que las cadenas que venden ropa cambien su política de compras, antes de las medidas el producto importado representaba el 70% y el 30% era producción Nacional, actualmente la composición ha cambiado y el 60% es producto Nacional y el 40% importado, en definitiva ha crecido el sector y por ende las ventas de nuestro negocio.

8. ¿Han reducido el personal?

Si ha habido reducción de personal para ser más eficientes y competitivos.

9. ¿Les afecta de alguna medida el contrabando textil de los países vecinos?

Todo contrabando el lesivo para el sector al que pertenece, pero el contrabando no se da mucho en textiles, el contrabando se da en el producto terminado (prendas de vestir).

10. ¿Les representa favorable usar el crédito tributario para los importadores de materias primas y bienes de capital?

Si es una ayuda el crédito que se genera al pagar el IVA en el momento de nacionalizar la materia prima y los bienes de capital, el problema no es ese, el problema es el arancel que tienen estas partidas y que superan el 20%, esto sin considerar el 5% de impuestos a la salida de divisas, todos estos aranceles afectan el costo y competitividad de nuestros productos.

#### ANEXO No. 17: Cuestionario Triyit S.A.

DATOS DE LA ENTREVISTA	
EMPRESA TEXTIL:	Triyit S.A.
NOMBRE DEL ENTREVISTADO:	Karina Revelo
ÁREA O DEPARTAMENTO:	Contabilidad - Financiero
NOMBRE DEL ENTREVISTADOR:	Aracely Ley Acuña
FECHA:	26 Abril 2013

#### **Preguntas:**

- 1. ¿Qué porcentaje de sus inventarios antes del 2008 eran importados?
  - 50% importados 50% nacional
- 2. ¿Qué porcentaje de sus inventarios a la fecha son importados?
  - 8% importado 98% nacional
- 3. ¿De qué manera el incremento del ISD le ha afectado en su producción?
  - a) Alta
  - b) Media
  - c) Baja
  - Si afecta, debido a que para importa textiles hay que pagar el ISD y la liquidez de la compañía se ve involucrada.
- 4. ¿Los costos del ISD fueron trasladados al consumidor?
  - Si el producto que se importa NO consta en la lista que el gobierno presenta como exentos SI afecta el costo, pero si consta en la lista igual afecta a la liquidez de la compañía porque ese valor se reintegra en marzo del próximo año.
- 5. ¿Qué estrategias han usado para mantener su productividad y competitividad frente al mercado local?
  - La única medida correctiva que se ha tomado es compra mas textiles nacionales, pero esto afecta el tema de variedad del producto y calidad.

6. ¿Qué estrategias han usado para mantener su productividad y competitividad frente al mercado extranjero?

No hay exportaciones.

7. ¿Han crecido en ventas?

Si se ha crecido en ventas.

8. ¿Han reducido el personal?

No por el contrario como la producción nacional se aumento, ha crecido nuestra Mano de Obra.

9. ¿Les afecta de alguna medida el contrabando textil de los países vecinos?

Si, la alta tasa que impone el gobierno hace que se aumente el contrabando y quien sale favorecido son los pequeños textileros que compran esa mercancía de contrabando y la empresa que hacen todo por la vía se ven perjudicados en la ganancia.

10. ¿Les representa favorable usar el crédito tributario para los importadores de materias primas y bienes de capital?

No aplica para nuestra compañía.

#### **ANEXO No. 18: Cuestionario Comercial Marluz**

DATOS DE LA ENTREVISTA	
EMPRESA TEXTIL:	Comercial Marluz
NOMBRE DEL ENTREVISTADO:	Ec. Carlos Yépez
ÁREA O DEPARTAMENTO:	Contabilidad - Financiero
NOMBRE DEL ENTREVISTADOR:	Aracely Ley Acuña
FECHA:	21 Mayo 2013

#### **Preguntas:**

- ¿Qué porcentaje de sus inventarios antes del 2008 eran importados?
   80% importados
- 2. ¿Qué porcentaje de sus inventarios a la fecha son importados?

95% importados

- 3. ¿De qué manera el incremento del ISD le ha afectado en su producción?
  - a) Alta Todo paga el ISD
  - b) Media
  - c) Baja
- 4. ¿Los costos del ISD fueron trasladados al consumidor?

En parte si es asumido por el consumidor final.

5. ¿Qué estrategias han usado para mantener su productividad y competitividad frente al mercado local?

Bajar la utilidad de la empresa, ya que de lo contrario no se puede competir con el mercado.

Reducción de gastos.

6. ¿Qué estrategias han usado para mantener su productividad y competitividad frente al mercado extranjero?

No hay exportaciones.

7. ¿Han crecido en ventas?

No hemos crecido en ventas, más bien mantenido.

- 8. ¿Han reducido el personal?
  - Si, antes éramos 35 ahora somos 24 empleados.
- 9. ¿Les afecta de alguna medida el contrabando textil de los países vecinos?
  - Si, lastimosamente hay bastante contrabando desde Perú y Colombia, sus precios roban mercado. Y la calidad de Colombia es muy buena.
- 10. ¿Les representa favorable usar el crédito tributario para los importadores de materias primas y bienes de capital?

Si aplicamos el crédito tributario pero roba la liquidez de la empresa ya que se recupera después de un año.

#### ANEXO No. 19: Cuestionario Textiles y Pieles Textipiel S.A.

DATOS DE LA ENTREVISTA	
EMPRESA TEXTIL:	Textiles y Pieles Textipiel S.A.
NOMBRE DEL ENTREVISTADO:	Gabriela Murillo V.
ÁREA O DEPARTAMENTO:	Contable - Financiero
NOMBRE DEL ENTREVISTADOR:	Aracely Ley Acuña
FECHA:	12 Junio 2013

#### **Preguntas:**

- ¿Qué porcentaje de sus inventarios antes del 2008 eran importados?
   40% importados
- ¿Qué porcentaje de sus inventarios a la fecha son importados?
   60% importados
- 3. ¿De qué manera el incremento del ISD le ha afectado en su producción?
  - a) Alta
  - b) Media
  - c) Baja
- 4. ¿Los costos del ISD fueron trasladados al consumidor?

Los ha asumido la compañía

5. ¿Qué estrategias han usado para mantener su productividad y competitividad frente al mercado local?

Diversificar los productos tratando de ofrecer nuevas líneas a los clientes.

6. ¿Qué estrategias han usado para mantener su productividad y competitividad frente al mercado extranjero?

Actualmente hemos dejado de exportar a países vecinos.

7. ¿Han crecido en ventas?

NO, hemos tratado de mantenerlas en estos últimos años.

8. ¿Han reducido el personal?

Si

- 9. ¿Les afecta de alguna medida el contrabando textil de los países vecinos?
  - Si, la mayor parte del estancamiento de las ventas y el buscar lineas complementarias se debe a la falta de regulaciones para frenar el contrabando.
- 10. ¿Les representa favorable usar el crédito tributario para los importadores de materias primas y bienes de capital?

Si aplicamos el crédito tributario pero roba la liquidez de la empresa ya que se recupera después de un año.

#### ANEXO No. 20: Cuestionario Textiles San Antonio S.A.

DATOS DE LA ENTREVISTA	
EMPRESA TEXTIL:	Textiles San Antonio S.A.
NOMBRE DEL ENTREVISTADO:	Sara Veloz M.
ÁREA O DEPARTAMENTO:	Contable - Financiero
NOMBRE DEL ENTREVISTADOR:	Aracely Ley Acuña
FECHA:	10 Julio 2013

#### **Preguntas:**

- ¿Qué porcentaje de sus inventarios antes del 2008 eran importados?
   100% importados
- ¿Qué porcentaje de sus inventarios a la fecha son importados?
   0% importados
- 3. ¿De qué manera el incremento del ISD le ha afectado en su producción?
  - a) Alta
  - b) Media
  - c) Baja
- 4. ¿Los costos del ISD fueron trasladados al consumidor?
  - Si fueron trasladados al consumidor
- 5. ¿Qué estrategias han usado para mantener su productividad y competitividad frente al mercado local?

Mantener buenas relaciones con los clientes para retenerlos, tratar de buscar nuevos clientes. Siempre buscar mejoras en el producto y tratar de mantener los costos de materia prima e insumos y siempre buscando nuevas formulas en el proceso de tinturación y estampación para bajar costos. Incentivar al personal con bonos de producción siempre y cuando el producto sea de excelente calidad.

6. ¿Qué estrategias han usado para mantener su productividad y competitividad frente al mercado extranjero?

Desde el 2006 no exportamos.

7. ¿Han crecido en ventas?

NO.

8. ¿Han reducido el personal?

Si, en el año 2011 hubo reducción

9. ¿Les afecta de alguna medida el contrabando textil de los países vecinos?

Sí nos ha afectado de sobremanera, en el mercado se encuentra productos a bajos precios aunque su calidad no es buena, las personas prefieren comprar a bajo costo sin importar cuánto les durara.

10. ¿Les representa favorable usar el crédito tributario para los importadores de materias primas y bienes de capital?

Sí.

#### ANEXO No. 21: Entrevista a experto de la industria textil ecuatoriana

#### Ing. Javier Díaz Crespo

1. ¿Cuáles son las diferencias en las condiciones entre el mercado textil ecuatoriano antes del impuesto de ISD en el 2008 y ahora en el 2013?

Este impuesto si afecta, ha incremento el costos de materias primas, insumos y maquinarias.

Encontramos problemas de liquidez de las empresas, porque aunque algunos productos apliquen crédito tributario, este se lo puede recuperar hasta después de un periodo y por el monto en ocasiones no se puede recuperar.

Por ejemplo las telas no aplican crédito tributario, esto quiere decir que el 5% del ISD es un costo adicional que lo terminara pagando el consumidor.

2. ¿El mercado ecuatoriano es competitivo frente a los mercados vecinos de Colombia y Perú?

Es competitivo en ciertas ramas, pero lastimosamente no en todas.

Nuestra industria es pequeña en capacidad de producción, en relación a la de Perú y Colombia

Pagamos castigos con el exterior, ya que no podemos comprar tanto como ellos o tener más poder de negociación en base a los volúmenes de compra.

3. ¿Cuáles son sus principales competencias?

En la confección de hilos, ya que nuestra energía eléctrica es más barata que Perú o Colombia.

Nosotros somos más flexibles que ellos debido a que como tenemos menos volumen de fabricación podemos hacer cambios en nuestras líneas de producción.

4. ¿Cuáles son las principales amenazas del mercado ecuatoriano?

Específicamente son dos grandes amenazas:

- ➤ La informalidad del mercado: competencia desleal, falsificadores, contrabando, etc.
- ➤ El mercado asiático en especial el de China, ya que con los precios que ellos manejan es difícil competir y dañan el mercado.

Amenaza interna: que somos un mercado pequeño, sin poder de política de negociación por el volumen que manejamos.

5. ¿Cómo ve a la empresa Pinto en Perú y Colombia?

Pinto buscó reducir su operación de exportación. Su fábrica en Otavalo es la más grande pero fabrica directamente para el Ecuador.

La fábrica del Perú tiene como destino el mercado Europeo, esto fue una estrategia ya que le sale más factible pagar mano de obra fuera del ecuador y la materia prima es muy buena.

En Colombia la fábrica de Pinto, encontró materia prima para hacer camiseta de excelente calidad.

El ecuador es un mercado sobre facturado, hay bastante competencia y contrabando, en cambio Perú y Colombia ofrecen buenas oportunidades, con el tratado de libre comercio es más conveniente.

6. ¿Cómo ud ve el mercado y la industria textil ecuatoriana en 10 años más?

#### **MERCADO**

El mercado ecuatoriano no ha disminuido su consumo, encontramos suficiente dinero circulante en el medio.

La tendencia es que continúe así pese a las restricciones.

Aparentemente no se ve un cambio drástico en el mercado, esperemos no haya ningún cataclismo o fenómenos natural que pueda cambiar la tendencia.

#### **INDUSTRIA**

Necesita una política más clara de negociación.

Lastimosamente hay negocios que no se pueden mantener en el tiempo con las políticas actuales, y se ven forzados a disminuir su personal y capacidad; y otros tienden a desaparecer.

En el 2012 la industria textil ecuatoriana creció en un 1.2% y en lo que va del año 2013 estamos por debajo del 1%.

#### ANEXO No. 22: Entrevista a experto tributario

#### Ec. Jorge E. Ayala Romero

1. ¿Con qué finalidad fue creado el ISD?

La finalidad del ISD era para limitar la volatilidad de los capitales, el cambio de gobierno quería frenar a la banca con los capitales golondrinas, inicialmente el porcentaje propuesto del impuesto era del 0.1%.

Luego el gobierno lo introdujo con el 0.5% y lo utilizó para mejorar la recaudación tributaria y evitar el desequilibrio en la balanza de pagos.

2. ¿Está de acuerdo con el manejo que el gobierno está dando al ISD actualmente?

No, porque no es un impuesto corrector, sino uno recaudador.

3. Cree ud que sigan incrementando el porcentaje del ISD.

Si, si el gobierno necesitara más recursos y evitar importaciones, lo seguirán incrementando.

4. Cree que la medida es positiva para la economía del Ecuador.

No, bajo ningún concepto es positiva.

La única mejora que tuvo es que se lo puede usar como crédito tributario.

Lo malo es que ahora el ISD también se lo ha incluido dentro de las exportaciones.

## ANEXO No. 23: Registros de validación de instrumentos para recolección de datos y validación de la propuesta final de la tesis.

El presente anexo contiene los siguientes instrumentos de recolección de datos:

- Registro de validación de los instrumentos para recolección de datos sobre las entrevistas a administradores de las empresas textiles (3)
- ➤ Validación de la propuesta final de la tesis. (3)